Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E11-2018, para la adquisición de: Equipo de Seguridad

Índice

APARTADO	DESCRIPCIÓN
1	Datos Generales de la convocatoria a la Licitación
	1.1 Datos Generales 1.2 Ejercicio Fiscal 1.3 Idioma 1.4 Disponibilidad Presupuestaria 1.5 Tipo de Procedimiento 1.6 Testigo Social
2	Objeto y alcances de la convocatoria a la licitación pública.
	2. Información específica de los bienes 2.1 Descripción genérica de los bienes 2.2 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia 2.3 Muestras 2.4 Modalidad del Pedido 2.5 Criterios de Adjudicación del Pedido 2.6 Modelo del Pedido 2.7 Catálogos o fichas técnicas 2.8 Empaque 2.9 Periodo de garantía de los bienes 2.10 Devolución y reposición de bienes 2.11 Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo 2.12 Asistencia técnica 2.13 Capacitación 2.14 Disponibilidad de refacciones y/o Garantía de partes 2.15 Transporte 2.16 Impuestos y derechos 2.17 Otras opciones adicionales de cotización 2.18 Patentes marcas y derechos de autor 2.19 Plazo para la entrega de los bienes 2.20 Lugar de entrega de los bienes 2.21 Forma de pago 2.22 Seguros 2.23 Penas convencionales y Sanciones Deductivas 2.23.1 Penas convencionales 2.23.2 Sanciones Deductivas

	2.24 Rescisión administrativa **2.25 Terminación anticipada**
3	**Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes**
	3.1 Calendario de eventos **3.2 Junta de Aclaraciones** **3.3 Visita a los sitios de instalación** **3.3.1 Visita a los sitios de fabricación** **3.4 Recepción de propuestas** **3.5 Requisitos para la presentación conjunta de proposiciones** **3.6 Presentación de propuestas** **3.7 Manifestación de Interés y Facultades** **3.8 Acto de presentación y apertura de proposiciones** **3.9 Junta pública para la notificación del fallo** **3.10 Firma del Pedido** **3.11 Cumplimiento del Pedido** **3.12 Criterios de adjudicación del Pedido** **3.13 Modificaciones al Pedido** **3.14 Aspectos Generales**
4	**Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación**
	4.1 Requisitos que deberán cumplir los licitantes **4.2 Cotizar partidas completas** **4.3 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).** **4.4 Currículo vitae** **4.4.1 Otros (Según aplique a petición del área requirente)** **4.5 Escrito del Fabricante** **4.6 Instrucciones para la elaboración de las proposiciones** **4.7 Elaboración de la propuesta técnica (Anexo A y Anexo 7)** **4.8 Elaboración de la propuesta económica (Anexo B)**
5	**Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el pedido respectivo.**
	5.1 Criterios de evaluación y adjudicación **5.2 Causas para desechar las propuestas** **5.3 Declaración de licitación desierta** **5.4 Generalidades** **5.4.1 Proposiciones no negociadas** **5.5 Suspensión temporal de la licitación** **5.6 Cancelación de la licitación** **5.7 Aclaraciones de las proposiciones** **5.8 Legislación**

6	**Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes**
	6.1 Documentación que deberán presentar los licitantes **6.2 Contenido Nacional (Anexo 3)** **6.3 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia** **6.4 Correo Electrónico del licitante** **6.5 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP** **6.6 Declaración de Integridad** **6.7 Personal con discapacidad** **6.8 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso (Anexo 4)** **6.9 Convenio de obligaciones** **6.10 Obligaciones Fiscales**
7	**Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente para presentar inconformidades.**
	7.1 Inconformidades y controversias
8	**Formatos** **1.- Manifestación de Interés y facultades** **2.- Lista de verificación para revisar proposiciones** **3.- Origen de los bienes** **4.- Participación de las empresas micro, pequeña y mediana** **5.- Muestras** **6.- Lugar de entrega** **7.- Especificaciones técnicas** **8.- Formato de pedido.** **9.-Formato de Fianza** **A.- Especificaciones Técnicas** **B.- Catalogo de precios** **OCDE**

1.- Datos Generales de la convocatoria a la licitación

1.1 Datos Generales

Los Estados Unidos Mexicanos a través del Ejecutivo Federal, Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado Comisión Nacional del Agua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 Ext. 2013 y 1996.

C O N V O C A

A la participación de cualquier interesado a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E11-2018,** con base en la(s) requisición (es) de compra No(s). **Varias**, a fin de adquirir los bienes descritos en la presente convocatoria y sus anexos.

En términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación se convoca como **Electrónica**, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, conforme al "Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

De conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 13 del Reglamento del mismo ordenamiento, los bienes de la presente licitación pública nacional, son convocados como consolidados con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

1.2 Ejercicio Fiscal

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio, la Comisión Nacional del Agua efectuará la contratación en el presente ejercicio y será pagado con recursos fiscales del mismo ejercicio.

1.3 Idioma

La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Comisión Nacional del Agua como los licitantes, deberán estar redactadas en idioma español.

1.4 Disponibilidad Presupuestaria

La CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, cuentan con la disponibilidad presupuestal para la adquisición respectiva, no es financiada con ningún crédito externo, ni será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

1.5 Tipo de Procedimiento

El procedimiento es Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E11-2018.

1.6 Testigo Social (No aplica)

B A S E S

2.- Objeto y alcances de la convocatoria a la licitación pública.

2. Información específica de los bienes

2.1 Descripción genérica de los bienes

Descripción de los bienes
Equipo de Seguridad

Las especificaciones de los bienes requeridos por la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC se detallan en el documento **Anexo A y Anexo 7**, denominado especificaciones técnicas.

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

Podrá incluir en su cotización el descuento que este en posibilidades de ofrecer y será objeto de evaluación; así mismo, deberá desglosar el impuesto al valor agregado I.V.A.

Las especificaciones técnicas que se encuentran contenidas en el documento **Anexo A y Anexo 7**, son las requeridas por la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, por lo que sí el licitante al revisar las especificaciones técnicas encontrara errores u omisiones o necesitara aclaraciones, deberá notificarlo por escrito a la Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Recursos Materiales, conforme a lo señalado en el punto 3.2 de esta convocatoria.

2.2 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante deberá cumplir con las normas conforme a lo descrito en el anexo 7 de la presente convocatoria, para cada partida que así se requiera, para lo cual presentará copia simple del certificado expedido por el Organismo acreditado, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas.

La no presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.

2.3 Muestras

Los licitantes deberán presentar muestras de los bienes ofertados en las partidas Nos. 01 a la 36, en la forma y cantidades que se señalan en el **Anexo 5 y Anexo 7** de esta convocatoria, las cuales deberán ser identificadas perfectamente, indicando la razón social y señalando en cada una el número de partida a la que corresponde.

a) Las muestras físicas deberán ser entregadas a partir de publicación de la convocatoria y hasta el **17 de mayo de 2018**, en las oficinas de la Subgerencia de Relaciones Laborales con la Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro, (datos de contacto: maria.viramontes@conagua.gob.mx, Tel: 5174-4000 Ext. 1927) dependiente de la Gerencia de Personal, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, primer piso ala sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 09:30 a 17:30 horas, por lo que con sus proposiciones, el licitante deberá anexar la constancia de recepción de las muestras de los bienes entregados.

No presentar las muestras o presentarlas en términos diferentes a lo solicitado por la Comisión Nacional del Agua, será causa para desechar la propuesta en la o las partidas correspondientes.

a) Pruebas a las muestras. Las pruebas a las que serán sometidas las muestras presentadas, serán las que se indican en el **Anexo 5** de esta convocatoria.

El licitante deberá manifestar mediante escrito con firma autógrafa de la persona facultada, en papel membretado, la aceptación de que en caso de que las muestras se dañen por efecto de las pruebas que se realicen, se libera de responsabilidad a la Comisión Nacional del Agua; esta manifestación deberá incluirse en sus proposiciones.

c) La devolución de muestras se hará de la siguiente manera:

Los licitantes que no resultaron adjudicados en alguna de las partidas cotizadas, o en su totalidad, y de las cuales presentaron muestras, contarán con 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo para recogerlas, con el apercibimiento de que de no hacerlo, dichos bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión Nacional del Agua, sin responsabilidad alguna.

Para los licitantes que resulten adjudicados en una o varias partidas de esta licitación, y que hayan presentado muestras, éstas permanecerán en poder de la convocante, hasta la entrega total de los bienes relacionados en el pedido a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua y contará con 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de la última entrega realizada, para recoger los bienes presentados como muestras, con el apercibimiento que de no hacerlo, los bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión, sin responsabilidad alguna, para esta última.

Cuando se cancelen total o parcialmente las partidas de un pedido, se apercibe al proveedor que al haber incumplido en el suministro contará con 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de aviso de cancelación, para retirar los bienes presentados como muestras, en el entendido que de no ser así, estos pasarán a formar parte del inventario de la Comisión Nacional del Agua, sin responsabilidad alguna, para esta última.

2.4 Modalidad de Pedido

Para este procedimiento la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, únicamente contratarán las cantidades determinadas en el anexo A.

2.5 Criterios de adjudicación del pedido

La adjudicación del Pedido se realizará por partida completa, en los términos indicados en el **Anexo A y Anexo 7**.

No se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

2.6 Modelo del Pedido

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 8**, los modelos de Pedidos o contratos que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento.

2.7 Catálogos o fichas técnicas

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, considerando la información detallada de los bienes que oferta, los licitantes deberán incluir en su oferta catálogos o fichas técnicas de las partidas cotizadas en los siguientes términos: en idioma español, en archivos legibles, identificar claramente tanto la partida cotizada, marca y modelo ofertado, así como el nombre o razón social del licitante.

El incumplimiento en la presentación de los catálogos y/o fichas técnicas, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

2.8 Empaque

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la del fabricante, y la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su identificación, mediante placa, grabado o engomado no desprendible, la marca y el modelo que se indique en el pedido. Además de que la presentación será acorde con el producto, es decir caja, paquete o pieza con determinado número de bienes.

2.9 Período de garantía de los bienes

Los licitantes deberán manifestar en papel membretado y firmada por la persona facultada, que garantizarán los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, durante un periodo mínimo de 12 meses, posteriores a la aceptación de los mismos; la falta de presentación de dicho documento, será motivo para desechar la propuesta.

2.10 Reparación y reposición de bienes.

Si durante el tiempo de la garantía, los bienes presentan fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la primera notificación, el proveedor deberá sustituir dichos bienes por unos nuevos o de características similares o superiores, y entregarlo a la dependencia o entidad que lo requirió en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito al proveedor. **Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía.**

2.11 Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo (No aplica)

2.12 Asistencia técnica (No aplica)

2.13 Capacitación (No aplica)

2.14 Disponibilidad de refacciones y/o Garantía de partes (No aplica)

2.15 Transporte

Los bienes deberán transportarse por el medio más apropiado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad.

Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán por cuenta del proveedor.

2.16 Impuestos y derechos

Todo impuesto o derecho causado por la adquisición de bienes, será a cargo del proveedor, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC sólo pagarán el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

2.17 Otras opciones adicionales de cotización

La Comisión Nacional del Agua no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas, para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas en esta convocatoria.

2.18 Patentes marcas y/o derechos de autor

El o los proveedores a quienes se les adjudiquen los pedidos o contratos respectivos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales y cualquier otro derecho exclusivo, sin que esto afecte a la dependencia, por lo que el proveedor libera a ésta de toda responsabilidad.

2.19 Plazo para la entrega de los bienes

a) La Comisión Nacional del Agua requiere que los bienes sean entregados en un plazo **no mayor de 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.** La CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC podrán modificar dicho plazo de entrega de acuerdo a necesidades, previa conformidad del proveedor, a través de un convenio modificatorio, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta, un escrito en papel membretado y firmada por la persona facultada, comprometiéndose a cumplir con el plazo de entrega requerido por la Comisión Nacional del Agua; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

b) La recepción de los bienes estará a cargo de las Unidades y Subunidades de Control de Inventarios (almacenes).

El Jefe de la Unidad o Subunidad de Control de Inventarios, al momento de que el proveedor efectúe la entrega de los bienes, otorgará el sello de recibido en las remisiones o facturas correspondientes, documentos que deberán ser turnados el mismo día por correo electrónico al área responsable de aplicar

las sanciones y penas, para que ésta a su vez cuente con la evidencia de la fecha real de la recepción de los bienes.

Recibidos los bienes por las Unidades y Subunidades de Control de Inventarios (almacenes), el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles como máximo para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, asentando en la factura respectiva la leyenda "Recibidos en Tiempo y Forma", de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas en el Pedido, a fin de que se le pueda otorgar al proveedor el sello de alta almacenaría o en su caso, al término de este plazo el área usuaria deberá informar al proveedor las irregularidades identificadas en los bienes entregados a efecto de que los sustituya en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles como máximo contados a partir de la comunicación oficial que le haga saber la Comisión Nacional del Agua.

Una vez cubiertos los requisitos, las facturas deberán ser entregadas al área encargada de aplicar las sanciones con la finalidad de que se otorgue el sello de "sin desfasamiento", o en su caso, determinar y aplicar las sanciones o penas convencionales correspondientes.

Si durante el periodo de garantía de los bienes, éstos presentan fallas y no se reparan o solventan a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua en el plazo previsto en el Pedido, el proveedor deberá sustituir dichos bienes por uno nuevo de características similares o superiores, y entregarlo a la Comisión Nacional del Agua dentro del plazo pactado para tal efecto, en este supuesto, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, solicitará al proveedor el cambio del bien.

Una vez cumplidos todos los requisitos se deberán ingresar las facturas en cada una de las áreas involucradas conforme a la facturación indicada en el pedido o contrato correspondiente.

c) La Comisión Nacional del Agua sólo otorgará prórroga para la entrega de los bienes, cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien en el supuesto en que los bienes no puedan ser entregados en el plazo establecido por causas imputables a la convocante.

2.20 Lugar de entrega de los bienes

El licitante que resulte con adjudicación deberá entregar los bienes objeto de esta licitación en los almacenes de la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, conforme a lo establecido en el **documento Anexo 6 y 7 de esta convocatoria.**

Los licitantes deberán presentar en su proposición, su compromiso de cumplir con esta condición, deberá ser presentada en papel membretado y firmada por la persona facultada, la no presentación a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

2.21 Forma de pago

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC realizarán el pago como a continuación se indica:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos) o en la moneda en que se haya presentado la propuesta, y serán exigibles a los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura en el área de tesorería, previa entrega de los bienes y a entera satisfacción de la dependencia o entidad, con la autorización del funcionario facultado.

La factura o facturas debidamente requisitadas**,** deberá ser presentada **en cada una de las áreas**

involucradas conforme a la facturación indicada en el Pedido o contrato correspondiente, previo registro de alta almacenaría y sello de “sin desfasamiento”, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos, de conformidad al artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la CONAGUA, el Área Requirente deberá remitir a su UAR para trámite de pago ante el área financiera, la documentación original que compruebe la recepción de los bienes o la prestación de los servicios junto con la factura correspondiente, solicitando por escrito el trámite de pago, señalando la clave presupuestal a afectar. La factura será acompañada de la validación del archivo CFDI o XML que se genera a través del sistema encargado de la validación de la factura autorizada, solicitarlo al área requirente.

Una vez que se obtenga el acuse de recepción de la consulta en mención, deberá solicitar al área financiera la impresión del comprobante de la validación mencionada.

Cabe señalar que los proveedores adjudicados una vez que entre en vigor la Normatividad aplicable en materia de CFD´s deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, así como los requisitos establecidos en el artículo 29 A del mismo ordenamiento legal, observando los requisitos del Anexo 20 Medios Electrónicos, Guías de Llenado de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2017, y la Regla 2.7.1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, Anexo que a la fecha se encuentra vigente por disposición expresa de su artículo Tercero Transitorio.

- En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a penas convencionales o sanciones deductivas, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, sí no entrega la nota de crédito respectiva o el formato original del esquema e5cinco para el pago de “Productos y Aprovechamientos”, debidamente certificado por institución bancaria autorizada amparando el importe de la sanción.

El pago al proveedor será través de una transferencia electrónica de fondos, ajustándose a lo siguiente:

El importe de los bienes se pagará mediante transferencia electrónica de fondos, con abono en cuenta del beneficiario, para lo cual deberá proporcionar por escrito a cada dependencia o entidad, la información relativa a sus datos bancarios consistentes en Nombre de la Institución Bancaria en donde tiene establecida su cuenta, Nombre del Cuentahabiente y número de CLABE y copia de la carátula del último estado de cuenta bancario.

En el supuesto de que el beneficiario otorgue su consentimiento para el cobro de la facturación, a través de cesión de derechos de cobro a un tercero, se requiere la formalización ante un corredor o notario público.

Para el caso de personas físicas "CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC " únicamente se encargará de retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3°, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la regla 4.1.3 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2016.

La CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC no otorgarán anticipos.

La "CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC" en su caso, otorga su consentimiento en el

caso de que "proveedor" solicite la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., **para lo cual les sugerimos visitar la página de internet:** http://www.nafin.com/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html

Los proveedores deberán ingresar para trámite de pago, todas las facturas en el ejercicio fiscal correspondiente, de lo contrario, el pago pasará a pasivo y la Comisión Nacional del Agua pagará el importe de las facturas hasta que se cuente con los recursos presupuestales, sin que la Comisión esté obligada al pago de gastos financieros al que se refiere el artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.22 Seguros

Los bienes que suministre el proveedor, serán de su total responsabilidad hasta la entrega y aceptación total por parte de la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, por lo que es recomendable que estén debidamente asegurados.

Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

2.23 Penas convencionales y Sanciones Deductivas

2.23.1 Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua aplicará las siguientes penas convencionales a los proveedores.

a) **La CONAGUA e INECC** aplicará una pena convencional al proveedor, por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes del I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo estipulado por causas no imputables a la convocante, por cada día natural de atraso; la cual no podrá exceder de la parte proporcional que le corresponda de la garantía de cumplimiento.

   La **SEMARNAT, PROFEPA y CONANP** aplicará una pena convencional por entrega extemporánea a la fecha establecida en los contratos o pedidos, será del 1 % (uno por ciento) por cada día natural calculado sobre el valor de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, la pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento

   Para el caso de entregas parciales, la pena se aplicará sólo al importe de los bienes entregados con atraso.

   Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del Pedido o contrato. En caso de exceptuarlo de presentar garantía de cumplimiento, será como máximo el 20% del monto de los bienes no estregados oportunamente.

   Independientemente del pago de la pena convencional, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, podrá exigir el cumplimiento del Pedido o contrato.

b) El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "el proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

2.23.2 Sanciones Deductivas

Las partes convienen que para el caso de incumplimiento deficiente en que pudiera incurrir "El proveedor" en la entrega de los bienes respecto a las partidas que integra el pedido o contrato, la aplicación de las sanciones deductivas, CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, según sea el caso, tendrán la facultad de verificar periódicamente si los bienes se están entregando o ejecutando por "El proveedor" de acuerdo a las Especificaciones técnicas de referencia.

En el caso de CONAGUA e INECC, si como consecuencia de dicha verificación a que se refiere el párrafo anterior, los bienes no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas y sea por causas imputables al proveedor, se aplicará una sanción equivalente al 3% por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente. Dichas sanciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Para SEMARNAT, PROFEPA e CONANP, esta aplicará las deducciones al 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma distinta a la establecida. La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá el 10% del monto del pedido o parte proporcional de la garantía.

2.24 Rescisión administrativa

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Comisión Nacional del Agua podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente los Pedidos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento establecido en dicho ordenamiento.

En su caso, la afectación de la fianza será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando se rescinda el Pedido, la Comisión Nacional del Agua podrá adjudicar el Pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad al artículo 41 fracción VI segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.25 Terminación anticipada

Con fundamento en el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, podrán dar por terminados anticipadamente los Pedidos o contratos en alguno de estos supuestos;

a) Cuando concurran razones de interés general.

b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:

Para la presentación y apertura de proposiciones, en el presente procedimiento no se considera la reducción de plazos, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1 Calendario de eventos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	10 de mayo de 2018 11:00 hrs.	Sala de Licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México.
Visita a las Instalaciones	No aplica	
Presentación y Apertura	18 de mayo de 2018 11:00 hrs.	Sala de Licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México.
Junta publica para dar a conocer el fallo	En la Presentación y Apertura de Propuestas, se dará a conocer la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo	
Firma del Pedido	Se dará a conocer en el documento de fallo	

3.2 Junta de Aclaraciones

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **el 10 de mayo de 2018, a las 11:00 horas,** en la Sala de Licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso ala sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a través del sistema CompraNet, en forma clara y precisa las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente licitación formulen los licitantes, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

Con fundamento en los artículos 33-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán integrar a través de CompraNet, un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. A su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaraciones sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones,** utilizando formato **en Word, Excel o PDF.**

De ser necesario, durante la junta de aclaraciones, la Comisión Nacional del Agua podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de esta convocatoria y deberán ser observadas como parte integrante de las mismas.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones, a los actos de presentación y apertura de proposiciones y a la junta publica para dar a conocer el fallo, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto y por un término no menor a 5 días hábiles, en las Oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones dependiente de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso ala sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efecto de notificación, copia del acta emitida. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.3 Visita a los sitios de instalación (No aplica)

3.3.1 Visita a los sitios de fabricación

La Comisión Nacional del Agua podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias al proveedor, para verificar el grado de avance en la producción de los bienes o lo relacionado a su calidad.

3.4 Recepción de propuesta

Conforme a la establecido en el punto 3.8 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta Convocatoria, no se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería o cualquier otro medio distinto al electrónico.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

3.5 Requisitos para la presentación conjunta de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 34 párrafos 1ro, 3ro, 4to y 5to de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales.

Las personas que integren la agrupación deberán presentar un convenio de propuesta conjunta, donde se establecerá con precisión y a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua los aspectos siguientes:

I. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios;

II. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

III. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

IV. La descripción de las partes objeto del Pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes tendrán derecho a participar habiendo manifestado su interés sólo uno de los integrantes del grupo.

La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El convenio de propuestas conjuntas deberá constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación.

En la presentación conjunta de proposiciones, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria, de cada uno de los integrantes de la agrupación.

3.6 Presentación de propuestas

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre electrónico, la documentación distintita a las propuesta técnica y económica, mismas que forman parte de su oferta.

La Comisión Nacional del Agua no recibirá documentación antes de la hora señalada en esta convocatoria.

3.7 Manifestación de Interés y Facultades

A su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria.

Es requisito indispensable que el licitante acompañe su anexo o escrito con la siguiente documentación, con la finalidad de que se verifique que la información ahí asentada es correcta:

1. Escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante (personas morales)
2. Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
3. Acta de nacimiento (para personas físicas)
4. Copia de identificación oficial vigente
5. Cedula de identificación fiscal
6. Comprobante de domicilio.

3.8 Acto de presentación y apertura de proposiciones Electrónicas

Por ser esta una licitación electrónica en términos del art. 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes enviarán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) sus proposiciones, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en Word, Excel o PDF y en sustitución de la firma autógrafa se utilizara la indicada en el numeral 16 del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011, así como lo señalado en la Guía del licitante, **punto 6.3** “Envío y firma de proposiciones”.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos (CompraNet), se procederá a la apertura de los archivos recibidos en forma electrónica, imprimiéndose y haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

La convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, siempre y cuando se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma, las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos podrán elegir a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica de esta Convocatoria.

Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto de apertura, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres electrónicos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los asistentes con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o este alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Comisión Nacional del Agua.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto y por un término no menor a 5 días hábiles, en Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso ala sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efecto de notificación, copia del acta emitida. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.9 Junta pública para la notificación del fallo

Con fundamento en al artículo 35 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, cuya fecha quedará comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas, la fecha, hora y lugar serán informados en el acto de presentación de apertura de ofertas; y a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el fallo se señalará la fecha, lugar y hora para la firma del pedido, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

El mismo día en que se emita, el área compradora difundirá a través de CompraNet el contenido del fallo en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se dé a conocer en junta.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso

informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Una vez notificado el fallo al día siguiente, los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante, presentando copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
3. Escritura pública en la que consten las facultades de su representante.
4. Identificación oficial vigente del representante.
5. Cedula de Identificación Fiscal (cuando aplique).
6. Comprobante de domicilio.

Con fundamento en los artículos 37 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto de junta pública en la que se dé a conocer el fallo, copia del acta emitida, en Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso ala sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, por un término no menor a 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido y obtener copia de la misma; lo anterior sustituirá al procedimiento de notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Observadores

De conformidad con lo que establece el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los diferentes actos del procedimiento de licitación, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia en la Unidad compradora que lleva a cabo la licitación y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los procesos.

3.10 Firma de pedido o contrato

El licitante ganador a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el Pedido o contrato específico en cada dependencia o entidad, en la fecha, lugar y hora previstos en el fallo de la licitación, la fecha quedará comprendida dentro del plazo señalado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Pedido o contrato que se celebrará, deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en esta convocatoria, así como a los señalados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo conducente, a lo dispuesto por el artículo 81 de su Reglamento. (Anexo 8 se presentan los modelos de Pedidos o contratos).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el Pedido o contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el fallo de la licitación, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso al Órgano Interno de Control de dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP. La Comisión Nacional del Agua, sin

necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Pedido o contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

El licitante que resulte adjudicado deberá, a partir de la notificación del fallo, actualizar la información en el área financiera de cada dependencia o entidad, por lo que será de su estricta responsabilidad el cumplimiento en el registro correspondiente, de lo contrario el pago de sus facturas no podrá llevarse a cabo en tiempo y forma.

3.11 Cumplimiento de pedidos o contratos

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el cumplimiento del Pedido o contrato que se adjudique, el proveedor, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, una fianza expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este pedido en especial la de entregar los bienes adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por la **CONAGUA**, así como de responder por su correcta operación y funcionamiento (defectos de fabricación y vicios ocultos), durante el periodo de garantía que será de 12 meses a partir de su entrega, dicha fianza se establecerá, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 15% sobre el monto total del pedido sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A. **(Anexo 9).**

Para el caso de **SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC**, garantía que será de 12 meses a partir de su entrega, dicha fianza se establecerá, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% sobre el monto total del pedido o contrato sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A.

Lo anterior con excepción del supuesto de que la entrega de los bienes o la presentación del servicio se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido o contrato, como se indica en el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, los proveedores deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC según corresponda, en términos del artículo 103 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sólo procederá una vez que hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas, se emitirá la no objeción para la cancelación conforme a cada dependencia según sea el caso, para su liberación.

Las obligaciones derivadas de los pedidos o contratos son divisibles, lo anterior en virtud de que los bienes adquiridos serán entregados parcialmente, por lo que la garantía de cumplimiento en caso de incumplimiento por parte de “El Proveedor" se afectará de manera proporcional al monto de las obligaciones garantizadas.

3.12 Criterios de adjudicación del Pedido o contrato

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Pedido o contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación.

Con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público si resultare que dos o más proposiciones son solventes en la misma partida, el Pedido o contrato se adjudicará a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste

resulte conveniente.

En caso de existir igualdad de condiciones, esto es un empate de dos o más proposiciones solventes en el mejor precio ofertado, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la CONAGUA girará invitación al órgano interno de control y al licitante, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

3.13 Modificaciones a los pedidos

De conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a los pedidos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos en los que se incluyen dos o más partidas con características diferentes, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC según corresponda y el proveedor.

Cualquier modificación a los pedidos deberá formalizarse por escrito.

No se realizarán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Importante

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá entregar a la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC según corresponda, el endoso a la fianza de cumplimiento del Pedido o Contrato por el equivalente al porcentaje que ampare el incremento que se haya otorgado en el monto o plazo del Pedido o contrato original.

3.14 Aspectos Generales

La convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, siempre y cuando se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma, las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

En el acta respectiva se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Comisión Nacional del Agua, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas a través de CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Comisión Nacional del Agua.

Los licitantes que presentaron sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición a través del sistema informático de CompraNet.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición y la Comisión Nacional del Agua no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Comisión Nacional del Agua conservará, invariablemente la documentación recibida.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación

4.1 Requisitos que deberán cumplir los licitantes

Los requisitos que deberán cumplir los licitantes en participar en el presente procedimiento de licitación pública, son los siguientes:

Técnicos.

- 2.2 y 6.3 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia
- 2.3 Muestras
- 2.7 Catálogos o fichas técnicas
- 2.9 Período de garantía de los bienes
- 2.19 Plazo para la entrega de los bienes
- 2.20 Lugar de entrega de los bienes
- 4.4 Currículum Vitae
- 4.7 Descripción de los bienes cotizados (Propuesta técnica). (Anexo A)
- 6.2 Contenido Nacional. (Anexo 3)

Legales.

- 3.7 Manifestación de Interés y Facultades (Anexo 1)

- 4.3 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso (Anexo 4)
- 4.5 Escrito del Fabricante
- 6.5 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- 6.6 Declaración de Integridad
- 6.7 Personal con discapacidad
- 6.9 Convenio de propuestas conjuntas (según aplique)

Económicos.

- 4.8 Propuesta económica (Anexo B)

Como **Anexo 2** de la presente convocatoria se encuentra un formato con la relación de los documentos que deberán presentar los licitantes, en ella se ratifican los puntos específicos que se solicitan.

Dicho formato servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entreguen los licitantes en dicho acto.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

4.2 Cotizar partidas completas

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

4.3 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).

Con base en lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que deseen que su propuesta reciba el “Beneficio de preferencia”, por ser micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al acuerdo segundo del acuerdo por el que se establece la estatificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2009 y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, el formato indicado como **Anexo 4** debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal.

4.4 Curriculum vitae

Los licitantes, sean personas físicas o morales, deberán presentar curriculum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa, principales clientes.

La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta.

4.5 Escrito del Fabricante

Deberá presentar junto con su propuesta, un escrito del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, dirigido a la Comisión Nacional del Agua, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante, para el cumplimiento de los compromisos que se deriven de esta licitación. Esto con la finalidad de evaluar la capacidad del licitante para el cumplimiento del Pedido que de esta licitación se derive; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

4.6 Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.

La documentación **(propuesta técnica y propuesta económica)** que se reciba electrónicamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar identificada de la siguiente manera:

a) Datos de la licitación:

- Licitación Pública Nacional No. LA-016B00015-E11-2018
- Objeto de la licitación: Equipo de Seguridad

b) Datos del licitante:

- Nombre de la persona física o moral: el licitante deberá anotar el nombre o razón social.
- Nombre del representante: deberá anotar el nombre del representante legal.

En las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres electrónicos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

4.7 Elaboración de la propuesta técnica

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la Comisión Nacional del Agua y que se describen en el documento **Anexo A** y **Anexo 7** de esta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte, cabe señalar que la facturación de los bienes ofertados, deberá mención al número de pedido, descripción corta de los productos, y la partida adjudicada según pedido.

Preferentemente la proposición técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo A**; o bien en formato libre el cual debe contener la información requerida en el formato previsto.

4.8 Elaboración de la propuesta económica

Con base en la información descrita en la propuesta técnica, los licitante elaboraran su propuesta económica, la que preferentemente deberá presentarse de acuerdo al formato **Anexo B** que se adjunta a la presente convocatorias, o bien en formato libre el cual debe contener la información requerida en el formato previsto.

Los precios de los bienes deberán cotizarse de la siguiente forma:

Cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los bienes y no estarán sujetos a variación. No se considerarán las ofertas con cotizaciones de precios variables.

Cotizar el precio bajo las condiciones de entrega destino final, esto es DDP (Delivery Duty Paid – Entregada derechos pagados), conforme a los términos Internacionales de Comercio (INCOTERMS).

Incluir en su cotización el descuento que este en posibilidades de ofrecer y desglosar el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Se cotizará un solo precio por partida, el cual será el mismo para todos los lugares de entrega.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluaran las proposiciones y se adjudicara el pedido respectivo.

5.1 Criterios de evaluación y adjudicación

Se utilizará el criterio de evaluación binario, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, procederán a realizar la evaluación en su caso, de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

Técnicos.- La evaluación de este punto se llevará a cabo verificando que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 4 de esta convocatoria.

El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo “A” de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada.

Legales.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los aspectos indicados en el punto 4 de esta convocatoria.

Económicos: La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, únicamente para fines de evaluación económica, para propuestas en moneda extranjera en comparación

a las presentadas en pesos mexicanos, se utilizará el tipo de cambio publicado por el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación el día de la presentación de propuestas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez notificado el fallo el proveedor deberá entregar los bienes en la fecha pactada y le serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo de su Reglamento.

5.2 Causas para desechar las propuestas

Durante la etapa de evaluación de las proposiciones, la Comisión Nacional del Agua procederá a desechar cualquier propuesta o una o varias partidas, cuando incurra en alguna de las siguientes situaciones:

a) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los puntos señalados en el punto 4.1 y anexo 7.

b) Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta convocatoria.

c) Aún y cuando resultará solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinara como *no aceptable*, en los términos del artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

e) Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para estos casos, en el fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

5.3 Declaración de licitación desierta

La Comisión Nacional del Agua procederá a declarar desierta la licitación cuando no se haya presentado al menos una propuesta en los términos señalados en el punto 3 de esta convocatoria.

Asimismo, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se procederá a declarar desierta la licitación, o una o varias partidas de la misma, cuando:

a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

b) Los precios de todos los bienes ofertados, no resulten aceptables.

5.4 Generalidades

5.4.1 Proposiciones no negociadas

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

5.5 Suspensión temporal de la licitación

Se podrán suspender los actos del procedimiento en forma temporal con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

Para este caso, la Convocante notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Comisión Nacional del Agua. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a todos los licitantes.

5.6 Cancelación de la Licitación

La Comisión Nacional del Agua podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta de conformidad con los supuestos previstos por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.7 Aclaraciones de las proposiciones

A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de proposiciones, la Comisión Nacional del Agua podrá, solicitar aclaraciones de las proposiciones a cualquier licitante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área usuaria. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto de la proposición

5.8 Legislación

Las partes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles en todo lo que no esté previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con el punto 5.4.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua vigente, y de acuerdo con las facultades conferidas al Gerente de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración, por el artículo 14, fracción XIX, relacionado con el último párrafo del mismo, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, se designa indistintamente para presidir los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de ofertas, y junta pública para dar a conocer el fallo, previstos en los puntos 3.2, 3.8 y 3.9 de esta Convocatoria, respectivamente, al Subgerente de Adquisiciones, adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales.

Nota: Aplicara a cada área de acuerdo a las facultades de cada una de las dependencias o entidades, de

acuerdo a sus funciones del reglamento y a lo estipulado en las POBALINES.

Comentarios, sugerencias y recomendaciones

La Comisión Nacional del Agua está implementando un sistema de participación ciudadana en los procesos de contratación, por lo que solicita sus comentarios, sugerencias y recomendaciones, que permitan diseñar y poner en práctica acciones de mejora continua que coadyuven a eficientar los procedimientos que lleva a cabo esta Institución.

En este sentido, se hace una cordial invitación a los licitantes para que nos hagan llegar cualquier tipo de comentario, recomendación o sugerencia sobre éste procedimiento, ya sea respecto a la estructura del contenido y/o claridad de la convocatoria, el grado de simplificación con que se desarrollan las etapas del procedimiento, la atención que reciben de los servidores públicos del área convocante, la transparencia con que se conducen los eventos, etc.

Para efectos de lo anterior, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Recursos Materiales, podrán expresar sus amables comentarios, sugerencia y recomendaciones.

REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA)

A las personas físicas y morales interesadas:

En atención al decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los registros de personas acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y la convocatoria para la interconexión informática de los mismos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2004.

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).

Las ventajas que el RUPA ofrece son las siguientes:

- Una vez obtenido el registro en cualquier dependencia y organismo descentralizado del gobierno federal, con éste podrá realizar sus trámites sin tener que acreditarse y registrarse en cada una de ellas.
- Realizar trámites con sólo citar el número de identificación que aparece en la constancia de inscripción.
- Reducir costos para acreditar personalidad.

La Comisión Nacional del Agua cuenta con una ventanilla de inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) a efecto de que los interesados puedan realizar dicho trámite en la Planta Baja del edificio ubicado en Avenida de los Insurgentes No. 2416, Colonia Copilco el Bajo, Coyoacán, C.P. 04340 en la Ciudad de México, de este Órgano Desconcentrado.

Para mayor información al respecto, podrán consultar la siguiente dirección electrónica:
http://www.rupa.gob.mx

6.- Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:

6.1 Documentación que deberán presentar los licitantes

De conformidad a la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

Es requisito indispensable que el licitante acompañe su anexo o escrito con la siguiente documentación, con la finalidad de que se verifique que la información ahí asentada es correcta:

1. Escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante (personas morales)
2. Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
3. Acta de nacimiento (para personas físicas)
4. Copia de identificación oficial vigente
5. Cedula de identificación fiscal
6. Comprobante de domicilio.

6.2 Contenido Nacional (Anexo 3)

De conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas 3 y 5 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional.

Para lo cual, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación, Acreditación y verificación del Grado de Contenido Nacional, Tratándose de Procedimientos de Contratación de Carácter Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y modificado mediante acuerdos publicados el 12 de julio de 2004, 4 de enero de 2007 y 14 de octubre de 2010, los licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Los proveedores podrán presentar la manifestación bajo protesta a que se refiere este punto, en escrito libre o utilizando el formato que como **Anexo 3** se incluye en la presente convocatoria.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se optará, en igualdad de condiciones, por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (o el porcentaje definido como Casos de Excepción en el “Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004 por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), los cuales contarán, en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

6.3 Documento que acredite el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público el licitante deberá entregar un escrito, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas las Normas de referencia, que en su caso le apliquen al bien ofertado, en términos de lo indicado en el punto 2.2. de ésta convocatoria.

6.4 Correo Electrónico

Los licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

6.5 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Será requisito que los licitantes entreguen junto con sus proposiciones, un escrito dirigido a la Comisión Nacional del Agua en el que manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.6 Declaración de Integridad.

Con fundamento en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

6.7 Personal con Discapacidad.

El licitante que desee recibir el beneficio que establece el artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, deberá cumplir y acreditar este punto mediante los avisos y constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

6.8 Documento en el que Manifesté su clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).

El licitante presentara copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, el formato indicado como **Anexo 4** debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal. La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta.

6.9 Convenio de proposiciones conjuntas

En el caso de que los licitantes se agrupen para presentar una propuesta conjunta, deberán incluir junto a la propuesta, copia del convenio al que se hace referencia el **párrafo segundo del punto 3.5** de la presente convocatoria.

6.10 Obligaciones Fiscales

Para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un Pedido o contrato, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la dependencia o entidad a

suscribirlo, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Buzón Tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un Pedido, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la dependencia o entidad a suscribirlo, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.

Así mismo deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, con estatus Sin adeudo o con garantía, o bien, Con adeudo pero con convenio celebrado. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La convocante informa que la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, INFONAVIT y al IMSS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Los documentos vigentes del SAT, INFONAVIT e IMSS, deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: rene.villarruel@conagua.gob.mx

RESPONSABILIDADES

El licitante a quién se adjudique el Pedido será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social, el proveedor aceptará por ello responder de todas las reclamaciones que su personal presente ante la Comisión Nacional del Agua a quién no se considerará patrón sustituto de los trabajadores del proveedor respondiendo de tales obligaciones.

El licitante ganador quedará obligada ante la Comisión Nacional del Agua a responder por la óptima calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

7.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa

competente para presentar inconformidades.

7.1. Inconformidades y controversias

a) Inconformidades

Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón CP 01020 Ciudad de México; o a través de CompraNet; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,3 numeral D y 80 fracción I numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Ciudad de México, 2º piso Ala Poniente, en términos de lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la citada Ley y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como sobreseída en la instancia o infundada y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, en los términos de la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y multa de acuerdo con el primer párrafo del artículo 59 de dicha Ley. Para ese efecto, podrá tomarse en consideración la conducta de los licitantes en anteriores procedimientos de contratación o de inconformidad.

b) Controversias

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte.

Se hace del conocimiento de los participantes, que para honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional, al momento de existir una inconformidad, se podrá decretar la suspensión del procedimiento para salvaguardar los principios rectores del procedimiento, lo anterior, para estar en la posibilidad de subsanar cualquier error u omisión involuntaria, ya que de no realizarlo así, se estaría contraviniendo citado artículo.

c) Desavenencias

En cualquier momento “El proveedor” o la Comisión Nacional del Agua podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Capítulo Segundo del Procedimiento de Conciliación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 132 del Capítulo Segundo del Procedimiento de Conciliación de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.- Formatos

1.- Manifestación de Interés y Facultades
2.- Lista de verificación para revisar proposiciones
3.- Contenido Nacional
4.- Participación de las empresas micro, pequeña y mediana.

5.- Muestras
6.- Lugar de entrega
7.- Especificaciones técnicas
8.- Formato de pedido.
9.-Formato de Fianza
A.- Especificaciones Técnicas
B.- Catalogo de precios
C.- Matriz de puntos y porcentajes
OCDE

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 1

Manifestación de Interés y Facultades

Licitación Pública Nacional No. _____

Mediante este escrito, manifiesto mi interés en participar en la presente licitación pública; asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, y por tanto comprometerme a nombre de: _____

_____ Registro Federal de Contribuyentes del Licitante	
_____ No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva	_____/_____/____ Fecha
Descripción del objeto social _____ _____ Domicilio (Calle y Número)	
_____ Colonia:	_____ Delegación o Municipio
_____ Código Postal	_____ Entidad Federativa
_____ Teléfonos	_____ Fax
_____ Correo Electrónico	
Nombre del apoderado o representante: _____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
_____ No. de la Escritura Pública en la que constan sus facultades	_____/_____/_____ Fecha
_____ Lugar y fecha	
Protesto lo necesario	
_____ Firma	

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 2

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

Documento	Referencia	Presentó	
		Sí	No
Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.	2.2 y 6.3		
Muestras.	2.3		
Catálogos o fichas técnicas.	2.7		
Período de garantía de los bienes.	2.9		
Plazo para la entrega de los bienes.	2.19		
Lugar de entrega de los bienes	2.20		
Currículum Vitae.	4.4		
Manifestación sobre el origen de los bienes. (Anexo 3).	6.2		
Descripción de los bienes propuestos. (Anexo A).	4.7		
Manifestación de Interés y Facultades (Anexo 1).	3.7		
Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).	4.3 y 6.8		
Escrito del Fabricante	4.5		
Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	6.5		
Declaración de Integridad.	6.6		
Personal con discapacidad	6.7		
Convenio de obligaciones para la presentación conjunta de proposiciones (en su caso)	6.9		
Propuesta económica. (Anexo B).	4.8		

De conformidad al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el presente se da constancia de recepción de la documentación, que el licitante _____ entrega en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, para su posterior análisis detallado.

Recibió
(fecha de presentación y apertura de ofertas)

_____
(nombre y cargo del servidor público que preside el acto de presentación y apertura de ofertas)

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 3

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PUBLICADAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2010

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*****, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PUBLICADAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2010

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando **menos** tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 4

Licitación Pública Nacional No. _____

Fecha: _____

Participación de las empresas micro, pequeña y mediana.

_____
Nombre de la empresa licitante

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **Manifiesto Bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes Mexicanas, con registro Federal de Causantes No._____, y de conformidad con el ***"Acuerdo por el cual se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas",*** publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial, señale con una **"x"** la estratificación en el cual se ubica la empresa licitante.

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas ( )	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio ( )	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios ( )	Desde 11 hasta 50	Desde $4. 01 hasta $100	95
Mediana	Comercio ( )	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios ( )	Desde 51 hasta 100		
	Industria ( )	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el articulo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal de Anticorrupción de Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y firma

Nota: Presentar este anexo en el sobre que contiene su propuesta.

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 5

MUESTRAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Las muestras de las partidas Nos. 01 a la 36, deberán entregarse de conformidad al punto No. 2.3 MUESTRAS, y atendiendo a las cantidades, características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria
	MÉTODO DE PRUEBA: Los descritos en el Anexo 7 _____ _____ _____ .

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 6

LUGARES DE ENTREGA

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA
01 a la 36	Conforme a lo descrito en el anexo 7 de la presente convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 1 .– BOTA DE HULE

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 3,475

DESCRIPCIÓN:

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE CON UNA ALTURA DE 40CM PROMEDIO, MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO MÁS ALTO DEL LA BOTA, VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.

LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES.

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE.

LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO A LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICACIA EN LA PROTECCIÓN.

SE SOLICITA CARTA DEL FABRICANTE DIRIGIDA A LA CONAGUA Y A LA CONVOCATORIA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÒN) DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CALCETIN

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	METODO INTERNO ACREDITADO	100% ALGODÓN	N/A

MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	300 G/M2	+/- 5%
DENSIDAD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 20 TRAMA 10	+/- 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/1-INNTEX-2008	URDIMBRE 680 TRAMA 240	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 112 TRAMA 100	MINIMO

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	**TOTAL**
CANTIDAD	87	162	403	826	1026	540	189	21	7	2	**3263**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	23	24	25	16	27	28	29	30	**TOTAL**
CANTIDAD	2	11	12	32	54	44	16	3	**174**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	24	26	27	28	29	**TOTAL**
CANTIDAD	1	6	10	13	5	**35**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	24	25	27	**TOTAL**
CANTIDAD	1	1	1	**3**

PARTIDA 2 .- BOTA PANTALONERA DE HULE

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 1,895
DESCRIPCIÓN:

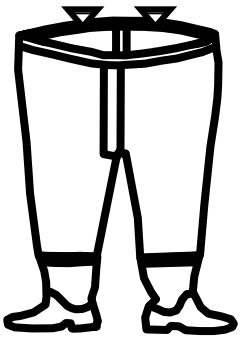

PANTALONERA, CON PETO AHULADO Y TIRANTES AJUSTABLES, VULCANIZADOS A LA BOTA, SEGÚN CORRESPONDA EL TIPO DE MATERIAL (LO QUE LA HACE DE UNA SOLA PIEZA), CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 90CMS. PROPORCIONAL A LA TALLA.

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.

LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN O INYECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE MATERIAL EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE

LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO CON LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA PROTECCIÓN.

EL FORRO O CALCETÍN DEBE SER DE TELA 100% ALGODÓN QUE NO PERMITA EL CONTACTO DIRECTO DE LA PIEL DEL USUARIO CON EL HULE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

SE SOLICITA CARTA DEL FABRICANTE DIRIGIDA A LA CONAGUA Y A LA CONVOCATORIA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION), DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CALCETIN

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	METODO INTERNO ACREDITADO	100% ALGODÓN	N/A
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	300 G/M2	+/- 5%
DENSIDAD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 20 TRAMA 10	+/- 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/1-INNTEX-2008	URDIMBRE 680 TRAMA 240	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 112 TRAMA 100	MINIMO

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	24	25	26	27	28	29	30	31	32	**TOTAL**
CANTIDAD	38	88	229	474	614	325	107	13	7	**1895**

PARTIDA 3 .- CARETA PARA SOLDADOR.

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 47

DESCRIPCIÓN:

FABRICADA EN MATERIALES QUE ALIGERAN SU PESO: FIBRA DE VIDRIO AL 50% Y DE POLIPROPILENO AL 50% DE BAJA COMBUSTIÓN PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL USUARIO, CON SUSPENSIÓN FLOTANTE DE CUATRO PASOS Y AJUSTE DE MATRACA.
EL INTERIOR DE LA CONCHA SE REQUIERE EN COLOR NEGRO MATE PARA EVITAR REFLEJOS AL USUARIO, CON CRISTAL OSCURO SOMBRA 12 Y CON PROTECTOR DE POLICARBONATO O DE CRISTAL PARA EVITAR RALLADURAS AL CRISTAL DE SOMBRAS.

LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARA DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.

LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DE LA CARETA PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	**RESULTADOS**	**TOLERANCIA O VARIACIONES**
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1.38G/M2	468 GR/M2	+/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 27 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 15 (PASADAS/CM)	+/- 1
PRUEBA DE RESISTENCIA AL RASGADO	TRAMA T 50 N	+/- 3%
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDO DE CALADA DE PUNTO	URDIMBRE L -3% TRAMA T -3%	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCION	URDIMBRE L 210 N TRAMA T 200 N	+/- 3%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN E INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO **DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ADICIONALMENTE A LAS ESPECIFICADAS COMO LO SON A **LA BANDA FRONTAL** DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS** ASÍ COMO 1 CARETA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	47

PARTIDA 4 .- CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E")

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 344

DESCRIPCIÓN:

CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E")

CASCO CLASE "E" DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CACHUCHA EN COLOR AMARILLO, CON VISERA CON EROSIONADO AL INTERIOR DE LA MISMA PARA EVITAR REFLEJOS, CASCO TIPO CACHUCHA CON CANALETA A SU ALREDEDOR Y CON RANURAS LATERALES PARA ADAPTAR ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD; CON SUSPENSIÓN DE CINTA TEXTIL DE NYLON CON 4 PUNTOS DE SUJECIÓN Y AJUSTADOR DE CREMALLERA (MATRACA), CON GUÍAS LATERALES PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO EN NUCA Y BANDA FORRADA EN LA PARTE FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN, CON HEMBRAS (ARETES) EN LATERALES DE LA CONCHA PARA RECIBIR EL BARBOQUEJO DE 12 A 19 MM DE ANCHO Y CON MENTONERA DE PVC CRISTAL. LA CINTA DEL BARBOQUEJO SERÁ DE COLOR VERDE LA CUAL ES DE ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO, CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA CONAGUA EN LETRAS BLANCAS SUJETÁNDOSE AL ARETE DEL CASCO CON CLIP HABILITADO CON DOBLE SEGURO PARA EVITAR QUE EL USUARIO PIERDA EL CASCO EN SITUACIONES DE RIESGO, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA FIGURA 1, CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 290 NEWTONS MÍNIMO. EL CASCO SOPORTA UNA CARGA EFICAZ MÍNIMA DE 30,000 VOLTS. EL PESO DEL CASCO SIN SUSPENSIÓN DEBERÁ SER DE 280 GRAMOS +/- 5%

DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIÓN DE LA NORMA **NOM-115-STPS-2009**, Y CON LAS NORMAS DE REFERENCIA SIGUIENTES: **NMX-S-055-SCFI-2002, NRF-058-PEMEX-2012 Y NRF-012-CFE-2014.**

LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.

LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DEL CASCO PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1.38G/M2	468 GR/M2	+/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 27 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 15 (PASADAS/CM)	+/- 1
PRUEBA DE RESISTENCIA AL RASGADO TRAMA TRANSVERSAL	50 N	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCION URDIMBRE LINEAL	210 N	
RESISTENCIA A LA TRACCION TRAMA TRANSVERSAL	200 N	+/- 3%

FIGURA 1. CLIP DE DOBLE SEGURO (VARIACIONES DIMENSIONALES DE +/- 1 MM.

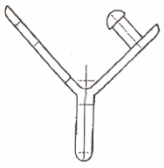

Vista de Perfil

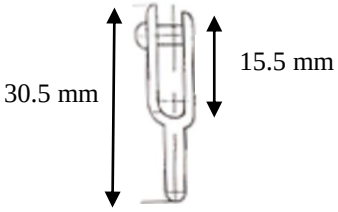

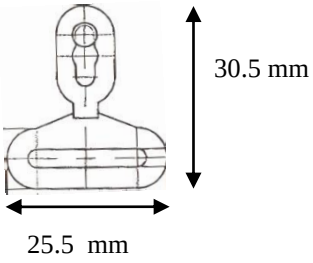

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS EN REPORTES ORIGINALES DEL LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES (LAPEM) DE LAS

PRUEBAS APLICADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS SOLICITAS EN ESTA FICHA TÉCNICA ASÍ COMO REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA DE LOS VALORES DE LA SUDADERA, CINTA DEL BARBOQUEJO Y DEL CLIP DE DOBLE SEGURO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN CASCO EQUIPADO CON LOS ACCESORIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	187

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	109

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	32

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	7

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	9

PARTIDA 5 .- CINTURÓN DE ELECTRICISTA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 193

DESCRIPCIÓN:
CINTURÓN FABRICADO EN SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR MÍNIMO Y 60 MM DE ANCHO CON CINTA EN TODO SU PERÍMETRO CON BIES COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

DEBERÁ LLEVAR HEBILLA DIELÉCTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO, PORTAHERRAMIENTAS DISEÑADO CON 3 COMPARTIMENTOS DE TIRA DE SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR Y 24 MM DE ANCHO COSTURADAS AL CINTURÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ PORTAR UN CARCAX DE 6 COMPARTIMENTOS Y DOS ACCESORIOS CON RESPALDO DE SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR CON 3 COMPARTIMENTOS PARA PINZAS, 3 PARA DESARMADOR, 1 PORTA CUCHILLAS Y UN PORTA LÁMPARA

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS MEDIANTE REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN CINTURÓN DE ELECTRICISTA HABILITADO DE ACURDO A LA PRESENTE FICHA TÉCNICA COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	2XG	3XG	**TOTAL**
CANTIDAD	21	41	74	29	6	5	**176**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	G	XG	**TOTAL**
CANTIDAD	2	2	**4**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	CH	M	**TOTAL**
CANTIDAD	1	10	**11**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	CH	M	**TOTAL**
CANTIDAD	1	1	**2**

PARTIDA 6 .- RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 17,275

DESCRIPCIÓN:

RESPIRADOR DESECHABLE TIPO P-1, CLASE N: N95. PURIFICADOR DE AIRE TERMO MOLDEADO FABRICADO CON POLÍMEROS CON TELAS NO TEJIDAS BASE POLIPROPILENO, CON CLIP NASAL METÁLICO, CONCHA DE ESTRUCTURA ANATÓMICA QUE SE SUJETA AL ROSTRO DEL USUARIO MEDIANTE UN DOBLE ARNÉS DE CINTAS ELÁSTICAS TEXTILES HIPO-ALERGÉNICAS COLOR BLANCO DE 7MM (TEJIDO TRENZADO DE 5 LIGAS), RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS COSIDAS A LA CONCHA Y FILTRO DE ALTA EFICIENCIA (N95) CONTRA POLVOS Y NEBLINAS QUE CONTIENE UNA COMBINACIÓN DE MEDIO FILTRANTE ELECTROESTÁTICO DE ALTA TECNOLOGÍA CON UNA EFICIENCIA MÍNIMA DEL 95%, DISEÑADO PARA RETENER PARTÍCULAS, HUMOS Y NEBLINAS. SU DISEÑO ANTROPOMÉTRICO DEBE PERMITIR UN EXCELENTE SELLO A CUALQUIER TIPO DE CARA CON AJUSTE PERFECTO Y A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE LA NARIZ DE 5 CM, CON UNA CIRCUNFERENCIA DE AJUSTE AL ROSTO 12 CM +/- 3 MM, LA CONCHA DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO PREFORMADO PARA SU AJUSTE A LA CARA Y PUENTE NASAL A LATERALES DE 6 CM +/- 3MM PARA QUE AJUSTE A LA NARIZ SIN NECESIDAD DE AJUSTAR EL CLIP NASAL METÁLICO DE DOBLE ALUMINIO MOLDEABLE RECUBIERTO DE PLÁSTICO COLOR VERDE CON UNA DISTANCIA ENTRE ALAMBRES DE 5 MM +/- 1 MM. DIMENSIÓN GENERAL DE 0.8CM POR 9CM +/- 5%. DEBERÁ ASEGURAR LAS TELAS DEL FORRO,(NO TEJIDAS) Y SU ESPUMA INTERNA CON UNA DENSIDAD DE 24 A 27 KG/M3 MEDIANTE CUATRO PUNTOS DE ALTA FRECUENCIA QUE SUJETAN EL ACOJINAMIENTO O FORRO INTERNO CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO NO TEJIDA DE 35 GR EN COLOR BLANCO CON UN SELLADO EN TODO SU CONTORNO POR ALTA FRECUENCIA. SU FRENTE EXTERIOR DEBERÁ SER RESISTENTE A LA FLAMA.

LAS DOS BANDAS ELÁSTICAS TEXTILES HIPO-ALERGÉNICAS COLOR BLANCO DE 7MM (TEJIDO TRENZADO DE 5 LIGAS) QUE PERMITAN EL AJUSTE AL RESPIRADOR UN BUEN SELLO, UNA QUE PASE AL LADO DE LAS OREJAS DE 29CM Y LA OTRA POR LA NUCA DE 28CM. BANDAS UNIDAS AL CUERPO DEL RESPIRADOR POR MEDIO DE COSTURA REFORZADA DE 0.7MM QUE EVITA EL DESPRENDIMIENTO DE LA MISMA CON UNA ELONGACIÓN DE 190% +/- 10%.
LA **CLASE "N",** DEBE CONTENER EN SU EMBALAJE LAS INDICACIONES DE USO DEL RESPIRADOR QUE CUMPLAN CON LA **NOM-017-STPS-2008** EN SU APARTADO 7. ASÍ COMO MARCADO CONFORME A LAS **NOM-116-STPS-2009**, Y **NMX-S-054-SCFI-2002**.

EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE PRUEBAS DEL RESPIRADOR, REALIZADOS EN LABORATORIOS CON ACREDITACIÓN POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. "EMA" Y/U ORGANISMOS INTERNACIONALES DE ACUERDO A LAS NORMAS REFERIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁN ACOMPAÑAR EN DOCUMENTO EN HOJA MEMBRETADO DEL FABRICANTE, LAS ESPECIFICACIONES, CATÁLOGO E INDICACIONES, INSTRUCCIONES O PROCEDIMIENTOS PARA EL USO, REVISIÓN, REPOSICIÓN, LIMPIEZA, LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL RESPIRADOR DE ACUERDO A LA **NORMA NOM-017-STPS-2008**.

EMPAQUE: LOS RESPIRADORES DESECHABLES DEBEN ENTREGARSE MÁXIMO EN GRUPOS DE 25 PIEZAS EN BOLSA PLÁSTICA Y CAJA PARA SU ALMACENAMIENTO.

CADA EMBALAJE DE RESPIRADORES DESECHABLES DEBE LLEVAR IMPRESO EN UNA ETIQUETA DE FORMA CLARA, LEGIBLE Y PERMANENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
- CÓDIGO DEL PRODUCTO
- INDICACIONES DE USO Y LIMITACIONES

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	17,275

PARTIDA 7 .- FAJILLA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 1,908

DESCRIPCIÓN:

FAJA DE SEGURIDAD ELASTICA CON TERCER CINTURON

FAJILLA DE SEGURIDAD ELÁSTICA CON 4 SOPORTES LUMBARES TIPO VARILLA EN ÁREA LUMBAR PARA CONFORMAR SU MEMORIA Y REDUCIR LOS RIEGOS DE LESIONES LUMBARES. FAJA CONFECCIONADA TANTO DEL FRENTE Y LATERALES, COMO DE SUS INTERIORES CON TEXTIL LAMINADO DE 100% POLIÉSTER EN COLOR NEGRO CON UNA MASA DE 1315 G/M2 +/- 3%. DEBERÁ MEDIR 15 CM DE ANCHO +/-10 MM. CON 26 HILOS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD URDIMBRE Y 17 PASADAS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA, BAJO EL MÉTODO NMX-A-057-INNTEX-2000. LA ZONA LUMBAR SERÁ DE ELÁSTICO USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA DE 15 CM DE ANCHO +/- 2MM CON UNA MASA DE 850 G/M2 +/- 3% UN CONTENIDO DE FIBRA DE 64% POLIÉSTER +/- 1% Y 36% ELASTODIENO +/- 1%, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. CON 26 HILOS/CM +/- 1 HILO/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN URDIMBRE Y 68 PASADAS/CM +/-1 PASADA POR UNIDAD

DE LONGITUD EN TRAMA, BAJO EL MÉTODO NMX-A-057-INNTEX-2000. Y SUS EXTREMOS SERÁN DE LAMINADO TEXTIL ACABADO VELOUR YA DESCRITO, SE AJUSTA AL USUARIO EN SU CINTURA POR SUS EXTREMOS CON UN SEGUNDO ELÁSTICO DE USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA CON UNA MASA DE 680 G/M2 +/-3% DE 10 CM DE ANCHO +/- 1MM CON UN CONTENIDO DE FIBRA DE 75% POLIÉSTER Y 25% ELASTODIENO +/- 1%, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. CON 6 HILOS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN URDIMBRE Y 256 PASADAS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA, BAJO EL MÉTODO NMX-A-057-INNTEX-2000. Y QUE AJUSTA AL FRENTE CON CONTACTEL CON UNA RESISTENCIA AL DESPRENDIMIENTO DE CARGA MÁXIMA DE 300 KG, BAJO EL MÉTODO NMX-B-310-1981. LLEVARA TIRANTES DE ELÁSTICO DE 38 MM DE ANCHO +/- 2 MM EN COLOR NEGRO CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ELASTODIENO 19% +/- 1%, POLIÉSTER 81% +/- 1%, CON UNA MASA DE 706 G/M2 +/- 3%, CON 25 HILOS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD DE URDIMBRE Y 68 PASADAS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA, BAJO EL MÉTODO DE LA NMX-A-1833/1-INTEX-2011 LOS TIRANTES LLEVARAN CUATRO AJUSTADORES DE PLÁSTICO Y DEBERÁN ESTAR PESPUNTADOS A LA FAJA EN TODAS SUS UNIONES CON HILO DE POLIAMIDA 100% CALIBRE TEX 75.64/3 EN COLOR NEGRO, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. EN TODO SU CONTORNO NO ELÁSTICO DEBERÁ DE LLEVAR UN BIES TEXTIL COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

A LO LARGO DEL PROTECTOR LUMBAR TENDRÁ UNA BANDA DE SEGURIDAD COMO TERCER CINTURÓN CON UN CONTENIDO DE FIBRA DE 100% POLIÉSTER BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA MNX-A-1833/1-INNTEX-2011, Y EN COLOR NEGRO DE 60 MM +/- 1 MM DE ANCHO, CON UNA MASA DE 197 G/M2 +/- 3%, CON 52 HILOS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN URDIMBRE Y 15 PASADAS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA, Y ESTARÁ PESPUNTADA A LA FAJA EN SU PARTE MEDIA CON HILO DE 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3 EN COLOR NEGRO, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. Y EN SUS EXTREMOS REMATA CON CONTACTEL DE GANCHO DE 100 MM POR 50 MM +/- 3 MM RESPECTIVAMENTE PARA SU AJUSTE MEDIANTE UNA HEBILLA DIELÉCTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO PARA RECIBIR EL OTRO EXTREMO DEL MISMO CINTURÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER COSIDO EL CONTACTEL GANCHO QUE AJUSTARÁ EL CINTURÓN ANCLÁNDOLO AL CONTACTEL FELPA DE 200 MM POR 50 MM, +/- 3 MM RESPECTIVAMENTE QUE ESTARÁ COLOCADO HORIZONTALMENTE EN LA ZONA LUMBAR. EL CONTACTEL DEBERÁ CUMPLIR CON UNA RESISTENCIA O CARGA MÁXIMA AL DESPRENDIMIENTO DE 300 KILOS +/- 3%, BAJO EL MÉTODO NMX-B-310-1981.

AL CENTRO DE LA ZONA LUMBAR DE LA BANDA DE SEGURIDAD DEBERÁ COLOCARSE UN RECTÁNGULO DE 52 MM+/- 1MM POR 108 MM +/- 1 MM, BAJO EL MÉTODO NMX-S-060/1-SCFI-2008. FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, OSCARIA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO EN COLOR INDISTINTO CON UN ESPESOR DE 1.5 MM A 1.8 MM, PESPUNTADA A LA FAJA EN TODO SU CONTORNO CON HILO DE 100% POLIAMIDA EN CALIBRE TEX 75.64/3 EN COLOR NEGRO, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. AL CENTRO DE ESTE RECTÁNGULO DEBERÁ CONTENER TROQUELADO BAJO RELIEVE EL LOGO DE LA CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP E INECC SEGÚN CORRESPONDA, EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM Y SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO INSTITUCIONAL. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL **AÑO 2018** CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 1 MM EN SU TIPOGRAFÍA COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO, RESPETANDO SU DISEÑO INSTITUCIONAL.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN TODOS LOS VALORES Y REQUISITOS ESPECIFICADOS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA:LAMINADO TEXTIL 100% POLIESTER; ELASTICO USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA DE 150 MM DE ANCHO; ELASTICO USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA DE 100MM DE ANCHO; ELASTICO USO RUDO PARA TIRANTES DE 38 MM; BIES TEXIL COLOR NEGRO 100% POLIAMIDA: BANDA DE SEGURIDAD 100% POLIESTER DE 60 MM +/- 1 MM; HILO DE 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 74.64/3; CONTACTÉL CON UNA RESISTENCIA O CARGA MÁXIMA AL DESPRENDIMIENTO DE 300 KILOS +/- 3%,; HEBILLA DIELÉCTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO; REPORTE DE VALORES QUIMICOS DE LA PIEL DEL RECTANGULO DE ACUERDO A LOS VALORES ESPECIFICADOS DE LA PRESENTE FICHA TECNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UNA FAJA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	2XG	3XG	**TOTAL**
CANTIDAD	115	314	538	268	40	27	**1302**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	G	XG	**TOTAL**
CANTIDAD	210	215	**425**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	CH	M	G	**TOTAL**
CANTIDAD	10	84	29	**123**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	34	36	38	40	42	46	**TOTAL**
CANTIDAD	2	2	4	6	4	1	**19**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	CH	M	G	XG	**TOTAL**
CANTIDAD	9	15	11	4	**39**

PARTIDA 8 .- GUANTE DE KEVLAR DE 45CM. DE LARGO

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 40

DESCRIPCIÓN:
FABRICADO EN TELA DE KEVLAR DE 1.6 MM DE ESPESOR EN COLOR AMARILLO DE 45 CM DE LARGO CON FORRO INTERIOR DE FRANELA CON COSTURAS INDEPENDIENTES Y COSIDO CON HILO 100%

ARAMIDA CALIBRE TEX 91.85/4, RIBETEADO CON BIES DE CINTA 100% POLIAMIDA EN COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ASIMISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (MM)
LARGO DE LA PALMA	195
ANCHO DE LA PALMA	165
LARGO DEL PUÑO	260
ANCHO DEL PUÑO BAJA	145
ANCHO DEL PUÑO-MANGA	160
LARGO DEDO INDICE	80
LARGO DEDO MEDIO	85
LARGO DEDO ANULAR	83
LARGO DEDO MENIQUE	66
LARGO DEDO PULGAR	75
LARGO TOTAL	450

LAS VARIACIONES PODRÁN SER +/- 4%

SE REQUIERE CARTA DEL FABRICANTE DONDE ESPECIFIQUE LA CALIDAD REQUERIDA DE LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DEL GUANTE DIRIGIDA A LA PRESENTE LICITACIÓN Y NOMBRANDO AL LICITANTE COMO SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA REPRESENTARLO EN ESTA LICITACIÓN, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS VALORES DE LA POLIAMIDA ESPECIFICADA EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	40

PARTIDA 9 .- GUANTE DE HULE

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 4,250

DESCRIPCIÓN:

GUANTE DE LÁTEX DE 300 MM +/- 5 MM FABRICADO CON 3 CAPAS, LA PRIMERA INTERIOR DE LÁTEX BLANCO, LA SEGUNDA DEBERÁ SER LÁTEX AZUL Y UNA TERCER EXTERIOR DE ALEACIÓN LÁTEX-NITRILO COLOR VERDE QUE CUBRE SOLO LA PALMA Y DORSO DEL GUANTE. DEBERÁ ESTAR FLOCKADO EN TODO SU INTERIOR PARA EVITAR SUDORACIÓN AL USUARIO ASÍ COMO UN TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL QUE INHIBE EL CRECIMIENTO DE VIRUS BACTERIAS Y HONGOS PARA EVITAR CONTAMINACIONES CRUZADAS. LA PALMA Y DEDOS EN SU EXTERIOR DEBERÁ CONTAR CON GRAVADO PARA EVITAR DERRAPABILIDAD.

EL GUANTE DEBE TENER UN ESPESOR DE 0.5 MM MÍNIMO Y SER RESISTENTES A PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO ÁCIDOS DILUIDOS, BASES DETERGENTES, ALCOHOLES, LÍQUIDOS DE BAJA ABRASIÓN COMO LA SOSA, AMONIA, CLORO, LIMPIADORES PARA HORNOS, USO LIGERO DE GRASAS Y ACEITES.

ASÍ MISMO DEBE TENER RESISTENCIA CONTRA LOS MICROORGANISMOS Y A LOS RIESGOS MECÁNICOS Y ABRASIÓN. ELABORADO BAJO LAS NORMAS **NMX-S-039-SCFI-2000** Y **NOM-117-STPS-1995**.
TALLAS 7, 8, 9 Y 10 ASIMISMO DEBERÁ SUPERAR LOS MUESTREOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE REFERENCIA **NMX-Z-012/1, NMX-Z-012/2, NMX-Z-012/3.**

DEBERÁ CUMPLIR LA NORMA **NMX-S-039-SCFI-2000.** SE REQUIERE UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	3806

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	311

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	80

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	23

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	30

PARTIDA 10 .- GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 7,383

DESCRIPCIÓN:

GUANTE DE PIEL FABRICADO DE FLOR ENTERA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO. LLEVARÁ DOS REFUERZO, EL PRIMERO DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA CUBRIENDO LA PALMA Y EL DEDO ÍNDICE HASTA SU YEMA, Y UN SEGUNDO REFUERZO TIPO CARTERA DE ACURDO A LA FIGURA 1. EL GUANTE DEBERÁ DE SER CONFECCIONADO EN TODA SU ESTRUCTURA CON HILO 100% ALGODÓN TEÑIDO PRETEÑIDO, CALIBRE TEX 83.4/4.

FIGURA 1

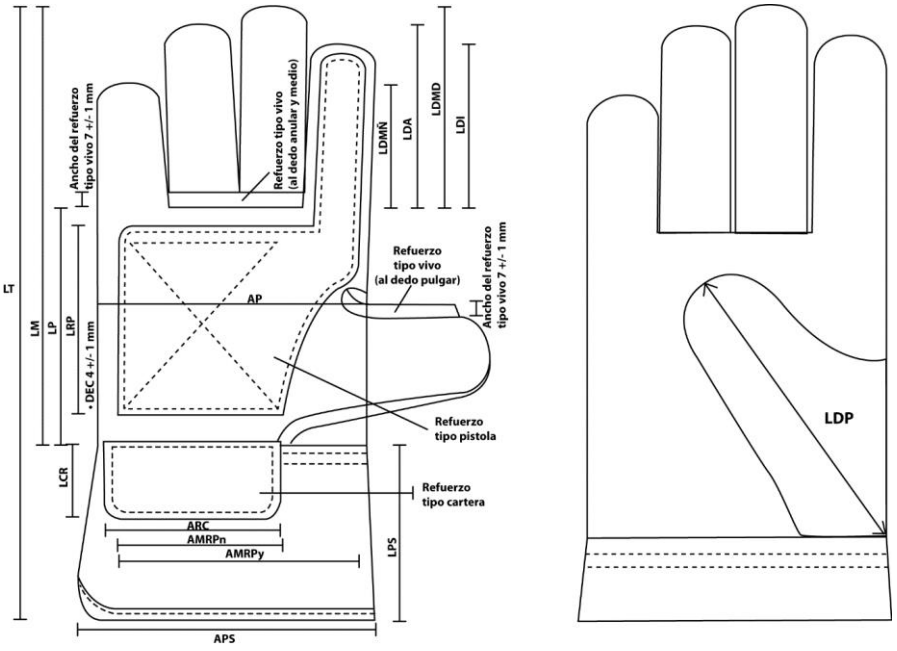

ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES DIMENSIONALES CONFORME A LO QUE DETERMINA LA NORMA NRF-114-PEMEX-2006:

CONCEPTOS	TALLA ÚNICA EN MM
LONGITUD DEDO MEÑIQUE LDMÑ	58
LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	88
LONGITUD DEDO ÍNDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	125
ANCHO DE PALMA AP	130
LONGITUD DE PALMA LP	110
LONGITUD DE LA MANO LM	198
LONGITUD REFUERZO DE CARTERA LRC	35
ANCHO REFUERZO DE CARTERA ARC	77
LONGITUD REFUERZO DE PISTOLA LRP	80
ANCHO MAYOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPY	109
ANCHO MENOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPN	76
LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD LPS	75
ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD APS	140
LONGITUD TOTAL LT	273

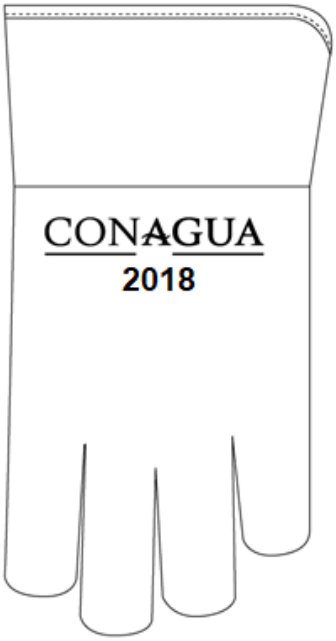

HOLGURAS DE DIMENSIONES +/- 4%

EL PUÑO DEBERÁ SER DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 80 MM +/- 5 MM DE LARGO, RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO EL LOGO DE CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP E INECC SEGÚN CORRESPONDA, LA CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA

SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO **2018** CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN CON LOS NIVELES DE PROTECCIÓN Y PRUEBAS QUÍMICAS DE CUERO Y CARNAZA ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** Y UN REPORTE CONFORME A LA NORMA NRF-114-PEMEX-2006 PARA EL CUMPLIMIENTO DE VALORES DIMENSIONALES ASI COMO EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LOS VALORES DEL BIES Y EL HILO DE SU CONFECCION REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ESTOS REPORTES DEBERAN DE ENTREGARLOS JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	7300

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	32

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	11

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	11

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	29

PARTIDA 11 .- GUANTES DIELÉCTRICOS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 422

DESCRIPCIÓN:
JUEGO DE 3 PARES DE GUANTES PARA USO ELÉCTRICO CON RESISTENCIA HASTA 30 MIL VOLTS EL CUAL DEBERÁ DE CONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:
EL PRIMER PAR DE GUANTES: DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA 100% ALGODÓN QUE PERMITA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. DEBERÁN TENER EL MISMO LARGO QUE LOS GUANTES LÁTEX.
UN SEGUNDO PAR DE GUANTES DE LÁTEX COMPUESTO DE DERIVADOS DEL POLIISOPRENO CON RESISTENCIA A UNA CARGA DE 30 MIL VOLTS A PRUEBA DE 3 MINUTOS Y 27,500 VOLTS EN USO CONTINUO CON UN LARGO DE 350 MM +/-10 MM ELABORADO BAJO LA NORMA NMX-S-018-SCFI-2000.
UN TERCER PAR DE GUANTES FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO SUAVIZADA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL CON UN ESPESOR DE 1.1 A 1.4 MM, LA PALMA

DEBERÁ SER DE UNA PIEZA INCLUIDOS EL DEDO PULGAR, ÍNDICE Y MEÑIQUE Y SIN COSTURAS EXTERNAS Y LOS DEDOS MEDIO Y ANULAR SERÁN CON CONFECCIÓN INSERTADOS CON DOBLE COSTURA. EL DORSO SERÁ COMPLETO DE UNA SOLA PIEZA INCLUIDOS LOS DEDOS ÍNDICE, MEDIO, ANULAR Y MEÑIQUE, EL PULGAR DEBERÁ SER INSERTADO CON COSTURA SENCILLA, LA PARTE SUPERIOR DEL GUANTE DEBERÁ LLEVAR UN PUÑO DE 17 CM DE LARGO EN CARNAZA Y PIEL EN COLOR NATURAL EN EL LADO DE LA PALMA LLEVARÁ LA CARNAZA, LA PIEL EN LA PARTE DEL DORSO, ESTE PUÑO DEBERÁ ESTAR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ASIMISMO LLEVARA UN REFUERZO TIPO TIRA DE 20 MM EN EL DEDO PULGAR Y OTRO REFUERZO TIPO CARTERA DE PIEL EN EL PUÑO POR LA PARTE DE LA PALMA. EN EL DORSO DEBERÁ PRESENTAR UN AJUSTADOR DIELÉCTRICO EN PIEL EL CUAL MEDIRÁ 25 MM DE ANCHO CON HEBILLA DIELÉCTRICA. TODO EL GUANTE DEBERÁ SER CONFECCIONADO CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.65 Y SE USARA COMO LA CUBIERTA DEL SEGUNDO PAR. ESTE TERCER PAR DE GUANTES DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES TANTO QUÍMICOS COMO ESPESORES DE LA REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006**

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO EL LOGO DE **CONAGUA** LA CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO **2018** CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DEL GUANTE DIELÉCTRICO SEGÚN LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE DEL LAPEM, TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME DE PRUEBAS ESPECIFICADAS EN ESTA FICHA DEL PAR DE GUANTES DE PIEL DEL LABORATORIO CIATEC, DEMOSTRANDO QUE CUMPLEN CON LOS VALORES SOLICITADOS, PUNTO QUE SE VERIFICARA EN LOS REPORTES CON TESTIGOS DE LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA QUE EL PROVEEDOR ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS

QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN JUEGO DE GUANTES COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	420

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	2

PARTIDA 12.- IMPERMEABLE TIPO GABARDINA

CANTIDAD: 1,534
DESCRIPCIÓN

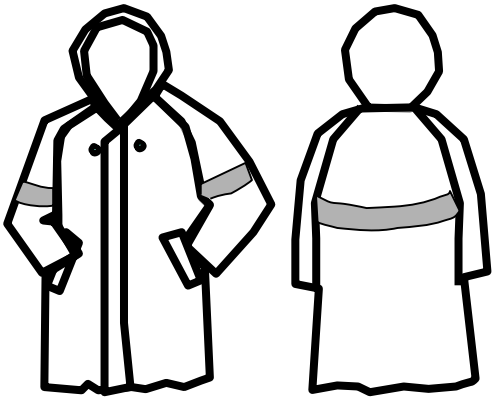

IMPERMEABLE TIPO GABARDINA EN COLOR GRIS PARECIDO AL **PANTONE 16-4402TPX** CON PELERINA LARGA Y FRANJAS EN ANTEBRAZOS DE REFLEJANTE, FABRICADO EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) CON SOPORTE 100% POLIÉSTER. CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MANGA RANGLAN PARA MAYOR COMODIDAD EN COLOR GRIS, CON MALLA DE POLIÉSTER EN LA ESPALDA SELLADA A LA PRENDA, LA MALLA PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DEL USUARIO, CUBIERTA CON PELERINA LA CUAL PRESENTA UN PUNTO DE SUJECIÓN AL CENTRO DE LA PARTE BAJA DE LA PELERINA, DEBERAN SER EN COLOR GRIS.

FRENTE DE DOS PIEZAS COLOR GRIS, PRESENTA ABERTURA LATERAL REFORZADAS CUBIERTAS CON CARTERA EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DE LA CINTURA, EVITANDO ASÍ LA PENETRACIÓN DEL AGUA A LAS PRENDAS INTERIORES.

DOBLE BOTONERA COLOR GRIS CON CINCO BROCHES DE PLÁSTICO TIPO RT.

CON CAPUCHA INTEGRADA EN COLOR GRIS, CON JARETA DE AJUSTE Y CAMPANAS EN LAS PUNTAS, LA CUAL DEBERÁ LLEVAR EN LA UNIÓN CON EL CUERPO UN CUELLO ACOJINADO FORRADO DE TELA 100% NYLON COLOR NEGRO).

EN LOS ANTEBRAZOS LLEVARÁN UNA CINTA DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA EN COLOR PLATA DE 4.5 CM DE ANCHO LA CUAL PRESENTA **EL LOGOTIPO DE CONAGUA,** EN COLOR SIMILAR A DE LA TELA DE CONFECCION DE 12 CM DE LARGO POR UNA SEPARACIÓN DE 12 CM ENTRE UNO Y OTRO.

EN LA ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA

EN LA PELERINA, PRESENTA UN CUADRADO DE 20 CM DE ANCHO POR 20CM DE ALTO CON EL LOGOSIMBOLO DE LA GOTA DELINEADO CON SERIGRAFIA ENCAPSULADA SOBRE REFLEJANTE DE MICROPRISMA, DICHO CUADRADO DEBERA ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.

LLEVARA EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA EN EL LADO DERECHO A LA ALTURA DEL PECHO EN SERIGRAFIA ENCAPSULADA CON DIMENSIONES DE 12 CM DE ANCHO POR 3 CM DE ALTO Y EN LA ESPALDA SUPERIOR.

LA CINTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA REFLEJANTE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA CUANDO SE MOJE NO PIERDA SU REFLEXIÓN TENDRÁ UN ACABADO DE PVC DE ORIGEN, EN COLOR PLATA DE 1" 7/8 (4.5 CM.) DE ANCHO. LA SUPERFICIE DEL MICROPRISMA Y ESTARÁ ADHERIDA POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

LA CINTA REFLECTIVA DEBERÁ DE PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROREFLEXIÓN DE 500 CANDELAS CD/LUZ/M^2.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA DE PRESENTACIÒN DE PROPUESTAS..

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CUELLO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	METODO INTERNO ACREDITADO	100% POLIAMIDA	N/A

MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD HILOS X CM	NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 70 TRAMA 30	+/- 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 500 N TRAMA 1000 N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 62 TRAMA 28 N	MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

TELA DEL IMPERMEABLE

PRUEBA	**UNIDAD**	**RESULTADO**
CONTENIDO DE FIBRA	%	100% P.V.C.
RECUBRIMIENTO	%	100% POLIÉSTER
ESPESOR	MM	0.30 MÍNIMO
MASA	G / M^2	330 MÍNIMO
DENSIDAD DE CUENTA HILOS URDIMBRE TRAMA	HILOS/CM2	20 MÍNIMO 13 MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE TRAMA	KGF	12 MÍNIMO 7.5 MÍNIMO

EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA DEBERÁ DE SER IMPRESO EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO Y EN EL LADO DERECHO EL LOGOTIPO DE LA SEMARNAT, AMBOS EN LOS COLORES QUE MARCA EL MANUAL DE IDENTIDAD.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	2XG	3XG	**TOTAL**
CANTIDAD	27	103	107	26	3	1	**267**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	**TOTAL**
CANTIDAD	11	30	46	96	158	194	217	93	34	14	8	2	**903**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	58	**TOTAL**
CANTIDAD	1	7	10	27	32	54	53	27	6	4	1	1	1	**224**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	**TOTAL**
CANTIDAD	4	2	3	9	20	24	18	16	5	**101**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	CH	M	G	XG	2XG	**TOTAL**
CANTIDAD	4	19	12	3	1	**39**

PARTIDA 13.- IMPERMEABLE TIPO MANGA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 3,444

DESCRIPCIÓN

CAPUCHA INTEGRADA EN COLOR GRIS PARECIDO AL **PANTONE 16-4402TPX** LA CUAL LLEVA JARETA DE AJUSTE Y CAMPANAS EN LAS PUNTAS, LA CUAL DEBERÁ LLEVAR EN LA UNIÓN CON EL CUERPO UN CUELLO ACOJINADO FORRADO DE TELA 100% NYLON COLOR NEGRO). PARA EVITAR ROZADURAS EN EL CUELLO.

DOS BROCHES DE PRESIÓN DE PLÁSTICO TIPO RT A CADA LADO DE FORMA EQUIDISTANTE Y UNO EN EL LA ALETILLA.

LA MEDIDA DE LA MANGA ES DE 1.35 MTS. X 2.20 MTS. CON UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM.

EN EL FRENTE PRESENTA A TODO LO ANCHO DE LA PRENDA, UNA CINTA DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA EN COLOR PLATA DE 4.5 CM DE ANCHO LA CUAL PRESENTA EL LOGOTIPO DE **CONAGUA,** EN COLOR SIMILAR A DE LA TELA DE CONFECCION DE 12 CM DE LARGO POR UNA SEPARACIÓN DE 12 CM ENTRE UNO Y OTRO

TANTO EL FRENTE COMO LA ESPALDA A PARTIR DE LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ DE SER DE COLOR GRIS Y DE LA CINTA REFLEJANTE HACIA ABAJO DEBERÁ DE SER DE COLOR GRIS.

EN LA ESPALDA A 18 CM HACIA DEBAJO DE LA UNION DE LA CAPUCHA PRESENTA UN OVALO DE 26 CM DE ANCHO POR 12CM DE ALTO CON EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA DELINEADO CON SERIGRAFIA ENCAPSULADA SOBRE REFLEJANTE DE MICROPRISMA, DICHO OVALO DEBERA ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.

EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA DEBERÁ DE SER IMPRESO EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO Y EN EL LADO DERECHO EL LOGOTIPO DE LA SEMARNAT, AMBOS EN LOS COLORES QUE MARCA EL MANUAL DE IDENTIDAD.

TODAS LAS UNIONES SERÁN SELLADAS TÉRMICAMENTE, TENIENDO QUE SOPORTAR PRUEBAS DE RESISTENCIA HIDRÁULICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, CONFECCIÓN, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA.

DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA NEGRA

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	METODO INTERNO ACREDITADO	100% POLIAMIDA	N/A
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD HILOS X CM	NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 70 TRAMA 30	+/- 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 500 N TRAMA 1000 N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 62 TRAMA 28 N	MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

Tela del impermeable

PRUEBA	**UNIDAD**	**RESULTADO**
CONTENIDO DE FIBRA	%	100% P.V.C.
RECUBRIMIENTO	%	100% POLIÉSTER
ESPESOR	MM	0.30 MÍNIMO
MASA	G / M^2	330 MÍNIMO
DENSIDAD DE CUENTA HILOS URDIMBRE TRAMA	HILOS/CM2	20 MÍNIMO 13 MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE TRAMA	KGF	 12 MÍNIMO 7.5 MÍNIMO

ESTA PRENDA DEBE DE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA AL FINAL DEL ANEXO.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	3444

PARTIDA 14– MANDIL PARA SOLVENTES

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 161
DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN NEOPRENO DE PRIMERA DE 1.5 MM +/- 0.2 MM DE ESPESOR EN COLOR NEGRO, DEBERÁ LLEVAR CINTAS PARA SU AJUSTE EN CUELLO Y CINTURA EN COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

LA CINTA DEBERÁ ESTAR SUJETADA CON REMACHE TIPO R Y ROLDANAS TROPICALIZADAS PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	± 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	± 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS EN CURSO ASÍ COMO 1 MANDIL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	161

PARTIDA 15 .- RESPIRADOR DE MEDIA CARA

UNIDAD: JUEGO DE MÁSCARA, CARTUCHO, FILTRO Y SUJETADOR.
CANTIDAD: 833

DESCRIPCIÓN:

MASCARILLA DE PVC CON FRENTE DE DISEÑO ANATÓMICO CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE DIADEMA DE DOS GUÍAS PARA SUJETAR EN LA CABEZA CON 2 MACHOS Y 3 HEMBRAS DE AJUSTE EN AMBAS GUÍAS CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM APROXIMADO, CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICA INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS EN 4 RANURAS. LLEVA 1 PORTA FILTRO CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHO, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE 1 CARTUCHO QUÍMICO COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS CON ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS + /- 5 GRAMOS, E IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRENTE Y TRASERA DE UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA. LLEVARÁ DOS VÁLVULAS DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARÁ UN ASIENTO DE VÁLVULA DE 40 MM DE DIÁMETRO Y UNA CUBIERTA DE 1 CM APROXIMADO DE ALTURA MÁXIMA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-054-SCFI-2002**. EL ARNÉS DE LA MASCARILLA SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE CONAGUA, SEMARNAT Y PROFEPA SEGÚN CORRESPONDA EN LETRAS BLANCAS. LA MEDIA MASCARILLA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA ESTA MASCARILLA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UNA MEDIA MASCARILLA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	701

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	111

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	21

PARTIDA 16 .- MONOGOGLE CON VENTILACIÓN INDIRECTA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 1,166

DESCRIPCIÓN:

MONOGOGLE PROTECTORES OCULARES PRIMARIOS CONTRA IMPACTOS FABRICADO CON MATERIALES QUE NO IRRITAN LA PIEL, CON LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO DE 146 MM +/- 1 MM DE ANCHO POR 66 MM +/- 1 MM DE ALTURA, CON PROTECION LATERAL DE CALIDAD CRISTALINA OPTICA, DEBERA TENER TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURAS, PROTECCION DE RAYOS UV (ULTRA VIOLETA), CON DISEÑO QUE SE AJUSTA A LA CARA AUN EN PERSONAS QUE UTILICEN LENTES CON GRADUACION Y SISTEMA DE RESPIRACION POR 4 TRAMPAS. EL ARNÉS DEL MONOGOGLE SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA CONAGUA, SEMARNAT E INECC SEGÚN CORRESPONDA, ENTRE TEJIDA

EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO EN LETRAS BLANCAS. EL MONOGOGLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA EL MONOGOGLE, ASIMISMO EL LICITANTE **DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SUS PROPUESTAS LOS REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,** ASÍ COMO 1 MONOGOGLE DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	1081

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	66

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	19

PARTIDA 17.- PROTECTOR DE MANGA DE PVC BLEND/POLIÉSTER

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 119

DESCRIPCIÓN:

PROTECTOR TIPO MANGA CONFECCIONADA EN LONA 100% ALGODÓN, DEBERAN ESTAR COSTURADA EN TODA SU CONFECCION CON HILO 100% ALGODÓN PRETEÑIDO CALIBRE TEX 83.4/4.
LONA 100% ALGODON CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
DIMENSIONES LONGITUD	450 MM	+/- 3
DIMENSIONES LARGD CARDIGAN	69 MM	+/- 3
DIMENSIONES LARGD TOTAL	473 MM	+/- 3
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA SEGÚN LA NORMA NMX-A-3801-INNTEX-2012	630 GR/M2	+/- 3%
DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD SEGÚN NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE 17 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 11 (PASADAS/CM)	+/- 1
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN BAJO LA NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE TRAMA	 500.0 N 600.0 N	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO BAJO LA NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012		+/- 3%

URDIMBRE TRAMA	66.0 N 55.0 N	
CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y PUNTO. CON UN CICLO NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE L. -6% TRAMA T. -3%	+/- 3%

IMPREGNADA DE LÁTEX COLOR NARANJA. LA MANGA DEBERÁ TENER ELÁSTICOS EN AMBOS EXTREMOS PARA IMPEDIR CUALQUIER PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS A LA PIEL DEL BRAZO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE MANGAS COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN VISUAL.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	119

PARTIDA 18.- SALVAVIDAS

UNIDAD: 1 PIEZA
CANTIDAD: 409

DESCRIPCIÓN:
FABRICADO EN TELA DE NYLON IMPERMEABLE CON FORRO DE 100%, POLIAMIDA REPELENTE EN COLOR NEGRO CON RELLENO 100% POLIETILENO HILO NYLON Y HEBILLAS DE PLÁSTICO PARA USO RUDO O INDUSTRIAL, EL NYLON SERÁ COLOR NARANJADE ALTA VISIBILIDAD PARA SU FÁCIL LOCALIZACION, CON CINTAS DE POLIPROPILENO PARA AJUSTAR Y COSTURA REFORZADA, DOBLE FLOTACIÓN CON COJINETE DE SEGURIDAD EN CABEZA, CON CINTA REFLEJANTE DE MICROPRISMA TIPO SOLAS CON BASE METÁLICA PARA PERMITIR LA RETROFLECTIBILIDAD AÚN MOJADA EN HOMBROS Y ESPALDA DEBERÁ PORTAR SILBATO DE ALTA FRECUENCIA DE 1000 DB MÍNIMO, Y TENER UNA CAPACIDAD DE FLOTACION DE HASTA 120 KG.

LOS ACCESORIOS DEL CHALECO SALVAVIDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
EL SILBATO DEBERÁ ESTAR FIJADO AL CHALECO POR MEDIO DE UN CORDÓN.

LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ ESTAR PASADA POR HOMBROS Y TENER UN ANCHO DE 5 CM. Y UN LARGO DE 50 CM. EN CADA LADO (DEL TÓRAX HACIA LOS HOMBROS, Y POR EL ANVERSO Y REVERSO DEL CHALECO).
LÁMPARA IMPERMEABLE ESTROBOSCOPICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE LAS TELAS Y ACCESORIOS, EL INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA.

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR NARANJA

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100% POLIAMIDA	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	240 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 48 HILOS/CM TRAMA 24 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-3801-INNTEX-2012 NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 1,900 TRAMA 2,800	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 62 TRAMA 62	MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	TAFETÁN 1X1	

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR NEGRO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100 % NYLON	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	80 G/M2	+/- 3%

DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 70 HILOS/CM TRAMA 30 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
ESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-3801-INNTEX-2012 NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 500N TRAMA 1000N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 62 TRAMA 28N	MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	409

PARTIDA 19.- UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 571

DESCRIPCIÓN:

LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.
PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. EL POLICARBONATO DEBERÁ SER DE TONALIDADES GRISES Y CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS QUE LO CARACTERIZA COMO PROTECTOR OCULAR CONTRA PARTÍCULAS MINERALES VOLÁTILES A UNA ALTA VELOCIDAD.
SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE A UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC.
DEBERÁ CONTAR CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO. EL SUJETADOR CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES 4MM

+/- 1MM DE ANCHO, CONTENIDO DE FIBRAS POLIPROPILENO 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5.

EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002** QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	571

PARTIDA 20 .- UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 2,115

DESCRIPCIÓN:

LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.

PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. SE DEBERÁ PODER UTILIZAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE BUSCA UN MEJOR CONTRASTE POR SU COLOR CRISTALINO NATURAL O ÁMBAR. CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS.

SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE AL UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC.

DEBERÁ CONTAR CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL

USUARIO. EL SUJETADOR CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES 4MM +/- 1MM DE ANCHO, CONTENIDO DE FIBRAS POLIPROPILENO 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5.

EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	2023

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	45

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	21

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	26

PARTIDA 21.- MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 5

DESCRIPCIÓN:

MONOGOGLE PROTECTORES OCULARES PRIMARIOS CONTRA IMPACTOS FABRICADO CON MATERIALES QUE NO IRRITAN LA PIEL, EL MONOGOGLE DRBERA TENER UNA VENTANA MÓVIL DE UN CRISTAL RECTANGULAR DE 12 SOMBRAS; EL CUERPO DEL MONOGOGLE DEBERÁ SER MOLDEADO EN POLIVINILO GLAUCO, CON UNA EXCELENTE ABSORCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS, EL CRISTAL DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPA PROTECTORA CONTRA EMPAÑAMIENTO, SU ARMAZÓN ES SUAVE Y FLEXIBLE ELIMINANDO LOS PUNTOS DE PRESIÓN SOBRE LA CARA. SU RESPIRACIÓN ES CON 4 TRAMPAS DE VENTILACIÓN Y SE PUEDEN USAR SOBRE LOS ANTEOJOS DE CORRECCIÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002.** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA.

EL ARNÉS DEL MONOGOGLE SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO O, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA, SERÁ DE COLOR VERDE BANDERA

CON LA LEYENDA **CONAGUA** ENTRETEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE LA CINTA CON LETRAS BLANCAS. EL MONOGOGLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA EL MONOGOGLE, ASIMISMO EL LICITANTE **DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON

UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,** ASÍ COMO UN MONOGOGLE COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	5

PARTIDA 22. – MANDIL PARA SOLDADOR

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 5

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN CARNAZA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR. DEBERÁ LLEVAR CINTAS PARA SU AJUSTE EN CUELLO Y CINTURA EN COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ESTAS CINTAS DEBERÁN SERVIR PARA AJUSTAR EN CINTURA Y CUELLO, Y DEBERÁ ESTAR REMATADA CON UNA COSTURA EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	+/- 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	+/- 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN MANDIL DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	5

PARTIDA 23.- MANOPLAS PARA SOLDADOR

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 10

DESCRIPCIÓN:

MANOPLA DE CARNAZA DE GANADO VACUNO COLOR NATURAL CURTIDA AL CROMO TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO CON BIES NEGRO EN SU PUÑO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA

LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

LLEVARÁ REFUERZO DE CARNAZA EN SU INTERIOR DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA EN LA PALMA. LA MANGA DE LA MANOPLA IRA RIBETEADA CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO, ESTE BIES DEBERÁ ESTAR PESPUNTADOA. LA CONFECCIÓN DE TODA LA MANOPLA SE DEBERÁ HACER CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.65, EN SU INTERIOR DEBERÁ LLEVAR FORRO DE FRANELA PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR.
EL DEDO PULGAR SERÁ RECTO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** PARA LOS VALORES DE LA CARNAZA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN PARE DE MANOPLAS COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	10

PARTIDA 24.- GUANTES DE LONA DE 5 PALMAS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 450

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN LONA CRUDA COLOR NATURAL CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA SEGÚN LA NORMA NMX-A-3801-INNTEX-2012	630 GR/M2	+/- 3%

DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD SEGÚN NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE 17 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 11 (PASADAS/CM)	+/- 1
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN BAJO LA NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE TRAMA	 500.0 N 600.0 N	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO BAJO LA NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012 URDIMBRE TRAMA	 66.0 N 55.0 N	+/- 3%
CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y PUNTO. CON UN CICLO NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE L. -6% TRAMA T. -3%	+/- 3%
PRUEBA DE DETERMINACION DE LA MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	630 G/M2	+/- 3%

CON REFUERZOS DE CARNAZA EN PALMA, DEDOS ÍNDICE Y PULGAR POR LA PALMA HASTA SU YEMA, ESTE REFUERZO SERÁ DE 1.6 MM DE ESPESOR MÍNIMO, EL PUÑO DEBE MEDIR 130 MM MÍNIMO DE LARGO YA PEGADO, CONFECCIONADO EN CÁRDIGAN 100% POLIÉSTER. ENTRE EL PUÑO Y EL GUANTE DEBERÁ LLEVAR BIES TEXTIL EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE SEÑALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA LONA CRUDA Y DEL BIES SOLICITADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 36 MESES QUE ENTREGARÁ JUNTO CON SUS PROPUESTAS, ASÍ COMO 1 PAR DE GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	280
TOTAL	**280**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	82
TOTAL	**82**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	88
TOTAL	**88**

PARTIDA 25.- GUANTES QUIRÚRGICOS

UNIDAD: CAJAS
CANTIDAD: 51

DESCRIPCIÓN:

GUANTES DESECHABLES FABRICADOS EN COPOLÍMERO DEL BUTADIENO ACRILONITRILO CON DISEÑO PARA FÁCIL COLOCACIÓN Y MAYOR RESISTENCIA, SU CONTENIDO EN PROTEÍNAS DEBERÁ SER DE CERO PARA ELIMINAR EL RIESGO DE DESARROLLAR UNA HIPERSENSIBILIDAD INMEDIATA TIPO 1: REACCIÓN ALÉRGICA A LAS PROTEÍNAS DEL LÁTEX NATURAL POR LO QUE DEBERÁ SER LIBRE DE POLVO LUBRICANTE PARA GARANTIZAR LA NO PRODUCCIÓN DE IRRITACIÓN EN LOS USUARIOS.
DEBE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA **ASTM-2 D6319:**
DIMENSIONES:

TALLA	ANCHURA +/- 3 (MM)	LONGITUD MÍNIMA (MM)
CHICA	83.0	235
MEDIANA	93.0	235
GRANDE	105.0	235

ESPESOR**: 0.08 MM +/- 0.01 MM.**
RESISTENCIA A LA TENSIÓN: **14 MPA.**

ELONGACIÓN:
ANTES DE ENVEJECER >500%
DESPUÉS DE ENVEJECER >400%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DA CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA **ASTM-2 D6319** ASÍ COMO A LAS DIMENSIONES SOLICITADAS REQUISITO QUE SE DEBERÁ VERIFICAR EN SU EMPAQUE; DEBERÁ PRESENTAR UNA CAJA ORIGINAL CON 100 GUANTES DE MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
CHICOS	25
MEDIANOS	20
TOTAL	45

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	6
TOTAL	6

PARTIDA 26.- GUANTE DE CARNAZA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 1,486

DESCRIPCIÓN:

GUANTE FABRICADO DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO. LLEVARÁ DOS REFUERZO, EL PRIMERO DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA CUBRIENDO LA PALMA Y EL DEDO ÍNDICE HASTA SU YEMA, Y UN SEGUNDO REFUERZO TIPO CARTERA DE ACUERDO A LA FIGURA 1.

FIGURA 1.

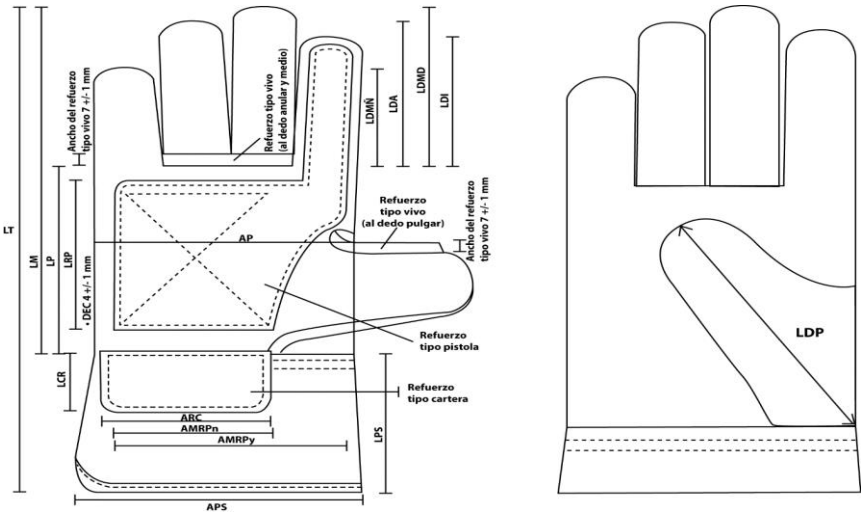

ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE

VALORES DIMENSIONALES:

CONCEPTOS	TALLA ÚNICA EN MM
LONGITUD DEDO MEÑIQUE LDMÑ	58
LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	88
LONGITUD DEDO ÍNDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	125
ANCHO DE PALMA AP	130
LONGITUD DE PALMA LP	110
LONGITUD DE LA MANO LM	198
LONGITUD REFUERZO DE CARTERA LRC	35
ANCHO REFUERZO DE CARTERA ARC	77
LONGITUD REFUERZO DE PISTOLA LRP	80
ANCHO MAYOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPY	109
ANCHO MENOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPN	76
LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD LPS	75
ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD APS	140
LONGITUD TOTAL LT	273

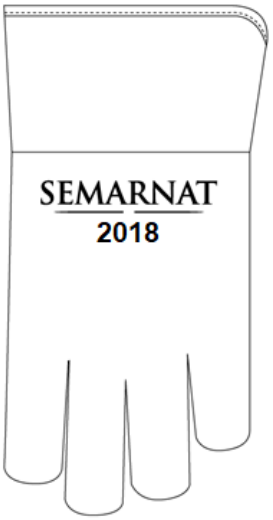

Los valores tendrán una Holgura +/-4%

EL PUÑO DEBERÁ SER DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 80 MM +/- 5 MM DE LARGO, RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	METODO INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.
ESTE GUANTE DEBERA ESTAR COSTURADO EN TODA SU CONFECCION CON HILO 100% ALGODÓN PRETEÑIDO CALIBRE TEX 83.4/4.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL. - DEBERÁN GRABARSE **SEMARNAT, PROFEPA o CONANP SEGÚN CORRESPONDA** CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE SOBRE UN PARCHE DE PIEL EL CUAL DEBERÁ IR PEGADO O COSIDO Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2018 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA

PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN CON LOS NIVELES DE PROTECCIÓN Y PRUEBAS QUÍMICAS DE CUERO Y CARNAZA ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** Y UN REPORTE CONFORME A LA NORMA NRF-114-PEMEX-2006 PARA EL CUMPLIMIENTO DE VALORES DIMENSIONALES ASI COMO EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LOS VALORES DEL BIES Y EL HILO DE SU CONFECCION REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ESTOS REPORTES DEBERAN DE ENTREGARLOS JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
TALLA 10	1049
TOTAL	**1049**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
TALLA 10	295
TOTAL	**295**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	TOTAL
TALLA 10	142
TOTAL	**142**

PARTIDA 27.- LÁMPARA SORDA

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 147

DESCRIPCIÓN:

LÁMPARA DE LED ALTAMENTE EFICIENTE QUE PROPORCIONA UNA EXCELENTE LUMINOSIDAD A LARGA DISTANCIA CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LUMINOSIDAD DE 2 PASOS: ALTA CON 75 LÚMENES Y BAJA CON 32 LÚMENES. FABRICADA EN **ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO** O **ABS** RESISTENTE A ALTOS IMPACTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAÑÓN RECTANGULAR DESANGULADO DE 125 MM +/- 10 MM DE LARGO, Y DE 30 POR 48 MM +/- 10 MM; CONFORMADA CON CAPACIDAD PARA 1 PILAS CON TENSIÓN DE 127 V, Y FRECUENCIA DE 60 HZ. PILA RECARGABLE DE PLOMO-ÁCIDO INCLUIDAS CON LED ROJO INDICADOR DE CARGA. EL DIÁMETRO DE LA CABEZA SERÁ DE 72 MM APROXIMADOS. DEBERÁ TENER ARNÉS TIPO SÁNDWICH FABRICADA SU BASE DE 130 MM +/- 5 MM POR 55 MM +/- 5MM DE ANCHO EN POLIÉSTER AJUSTABLE POR RESORTES-ELÁSTICOS, MEMORIA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y PRESILLA O PASA CINTO QUE PERMITA PORTARLA AL CINTURÓN, AL FRENTE LLEVARÁ UNA TAPA DE VAQUETA DE 130 MM+/- 5 MM POR 55 MM +/- 5 MM DE ANCHO EL CUAL DEBERÁ LLEVAR UN TROQUELADO BAJO RELIEVE CON EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 65MM DE ANCHO +/- 1MM CON UNA ALTURA PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL, ASIMISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2015 CON UNA ALTURA DE 5 MM APROXIMADOS.

IMAGEN INSTITUCIONAL: EN EL CAÑÓN BAJO LA CABEZA DE LA LÁMPARA LLEVARÁ UN LOGOTIPO DE **SEMARNAT** EN MATERIAL FOTOLUMINISCENTE EN TODA LA SUPERFICIE LISA DEL CAÑÓN PARA LOCALIZAR LA LÁMPARA AUN EN COMPLETA OBSCURIDAD CUANDO SE ENTE RECARGANDO O FUERA DE SU FUNDA, RESPETANDO SU DISEÑO INSTITUCIONAL. LLEVARÁ TAMBIÉN PERFILADO O SERIGRAFIADO EL AÑO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (2018) CON UNA ALTURA DE LA TIPOGRAFÍA DE 4 MM +/- 0.5 MM. EL MATERIAL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ TENER UN RENDIMIENTO DE 7 HORAS MÍNIMO DE VISIBILIDAD EN COMPLETA OSCURIDAD.

EL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ DE SER DE ALTO RENDIMIENTO CON UN MÍNIMO DE 7 HORAS VISIBLE EN COMPLETA OSCURIDAD LO CUAL DEBERÁ COMPROBAR CON REPORTE DE PRUEBAS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA CON UNA VIGENCIA NO MAYO A 3 AÑOS. DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DE LA LÁMPARA CON EL LOGO EN FOTOLUMINISCENTE Y SU ARNÉS PORTALÁMPARAS PARA UNA VALORACIÓN VISUAL.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL

UNITALLA	58
TOTAL	**58**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	12
TOTAL	**12**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	77
TOTAL	**77**

PARTIDA 28.- GUANTE DE PIEL PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 5

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO DE PRIMERA EN COLOR NEGRO CON UN ESPESOR DE 1.0 A 1.20 MM QUE PERMITA EL TACTO DE LAS MANOS. LA PALMA Y EL DORSO SERÁN COMPLETOS DE UNA SOLA PIEZA INCLUYENDO EL PUÑO; EL PUÑO DEBERÁ IR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO DE LA MISMA PIEL. PARA LA UNIÓN DE LA PALMA Y EL DORSO DEBERÁ LLEVAR UN FUELLE EN TODO SU CONTORNO DEL GUANTE, INICIANDO EN EL ENCUARTE INTERIOR (POR EL PUÑO) PASANDO POR DEDOS Y TERMINANDO EN EL SEGUNDO ENCUARTE (PUÑO LADO OPUESTO) EL CUAL DEBERÁ SER DE 1 CM +/- 2 MM DE ANCHO. EN LA PARTE DE LOS NUDILLOS LLEVARÁ UN REFUERZO DE LA MISMA PIEL, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR UN REFUERZO DE UNA SOLA PIEZA EN LA PALMA Y EL DEDO PULGAR COMPLETO, A LA ALTURA DE LA MUÑECA LLEVARÁ UN RESORTE PARA SU AJUSTE Y DEBERÁ LLEVAR EN SU INTERIOR UN FORRO TIPO POLAR EN COLOR NEGRO. ESTE GUANTE DEBERA ESTAR COSTURADO EN TODA SU CONFECCION CON HILO COLOR NEGRO 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3. COLOR NEGRO TALLA ÚNICA

CONCEPTO	CM	TOLERANCIA
Largo total	29.50	+/- 2 mm
Largo del puño	10.00	+/- 2 mm
Ancho de puño	15.00	+/- 2 mm
Largo de palma incluyendo dedo medio	19.50	+/- 2 mm
Ancho de palma	11.00	+/- 2 mm

LARGO DE DEDOS

CONCEPTO	CM	TOLERANCIA
Pulgar	7.00	+/- 2 mm
Índice	7.00	+/- 2 mm
Medio	7.50	+/- 2 mm
Anular	7.30	+/- 2 mm
Meñique	6.00	+/- 2 mm

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-**S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	4
TOTAL	**4**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL

UNITALLA	1
TOTAL	**1**

PARTIDA 29.- TAPABOCAS

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 2,600

DESCRIPCIÓN:

CONFECCIONADO EN TELA TIPO PELLON EN COLOR INDISTINTO, CON UN CORTE RECTANGULAR DE 17.5 X 9.5 CM CON TRES PLIEGUES SIMÉTRICOS PARA DAR LA EXTENSIÓN NECESARIA, RIBETEADO CON BIES DE PELLON FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS PARALELAS. DEBERÁ TENER UN MOLDEADOR DE ALUMINIO PARA LA NARIZ. EL LARGO DE LAS CINTAS DE AMARRE DEBERÁ SER DE 35 CM MÍNIMO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA SU VALORACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	2200
TOTAL	**2200**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	400
TOTAL	**400**

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

PARTIDA 30.- TRAJE DE PIEL PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PEZA
CANTIDAD: 5

DESCRIPCIÓN:

TRAJE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISMO FABRICADO EN PIEL DE RES CURTIDA AL CROMO PARA VESTIMENTA EN COLOR AZUL MARINO O NEGRO IDEAL PARA EQUIPOS DE COMPETICIÓN CON LOS VALORES QUÍMICOS DE LAS SIGUIENTES NORMAS DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006**, CONTARÁ CON PROTECCIONES PROFESIONALES EN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO MONTADAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD EN HOMBROS, CODOS, ANTEBRAZO, RODILLAS, ESPINILLERA Y PROTECCIONES BLANDAS EN CADERA. ADEMÁS, DEBERÁ PROPORCIONAR PROTECTOR DE ESPALDA.

CONFECCIONADOS TANTO LA CHAMARRA COMO EL PANTALÓN CON HILO DE NYLON 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3 EN COLOR NEGRO. EL PANTALÓN ES FABRICADO EN LA MISMA PIEL Y CUENTA CON 2 BOLSAS CON CIERRE.

EL FORRO ES CALADO PARA MAYOR VENTILACIÓN DEL USUARIO.

LA CHAMARRA CUENTA CON DOS LÍNEAS DE REFLEJANTE DE 19 MM DE ALTA VISIBILIDAD COLOR PLATA CON MICROPRISMAS CON 800 CANDELAS/LUX HORIZONTALES CUSTODIANDO EL TEXTO DE LA ESPALDA, ASÍ MISMO DEBE CONTAR CON VENTILACIÓN EN LOS COSTADOS POR MEDIO DE CIERRE.

LA CHAMARRA DEBERÁ LLEVAR 3 LOGOTIPOS Y PODRÁ UTILIZARSE BORDADO DIRECTO A LA PRENDA, PARCHE O APLICACIONES

1.- FIRMA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA A LA ALTURA DEL PECHO, DE 8 CM DE LARGO POR ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

2.- LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA A LA ALTURA DEL PECHO, CON UNA DIMENSIÓN DE 8CM. DE LARGO POR ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

3 - FIRMA INSTITUCIONAL MOVER MÉXICO, CENTRADA EN LA ESPALDA LA DIMENSIÓN DE ESTA FIRMA SERÁ DE 30 CM. CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO TOME LAS MEDIDAS DE LOS TRABAJADORES PARA LA CONFECCIÓN DEL TRAJE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA O UN CATALOGO CON FICHA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
SE TOMARÁ LA TALLA DE LOS TRABAJADORES	4
TOTAL	**4**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
SE TOMARÁ LA TALLA DE LOS TRABAJADORES	1
TOTAL	**1**

PARTIDA 31.- BOTAS PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 10

DESCRIPCIÓN:

FABRICADAS EN PIEL GANADO VACUNO FLOR ENTERA CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO DE 280 MM DE ALTURA +/- 20 MM DESDE EL PISO AL TERMINADO SUPERIOR CON RIBETE DE CINTA POLIAMIDA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%

LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ESTE BIES DEBERA ESTAR COSTURADO EN TODO SU PERIMETRO CON HILO COLOR NEGRO 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3.

CUBREN HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA TIBIA. BOTAS CON REFUERZOS DE PIEL FLOR ENTERA GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO PARA EL CAMBIO DE LAS VELOCIDADES, ASÍ COMO EN LAS ESPINILLAS CON ACOJINAMIENTO PARA MAYOR CONFORT Y PROTECCIÓN. INCLUYE AJUSTE MEDIANTE DOS HEBILLAS METÁLICAS NIQUELADAS Y CINTAS CON OJILLOS METÁLICOS. SUELA DE CUERO COLOR NATURAL GANADO VACUNO CURTIDO VEGETAL. TIPO DE CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA O UN CATALOGO CON FICHA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
26	4
28	2
29	2
TOTAL	**8**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
26	2
TOTAL	**2**

PARTIDA 32.- IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 5

DESCRIPCIÓN:

IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA CHAMARRA Y PANTALÓN, COLOR AMARILLO FABRICADO EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) DE DOBLE CAPA (COLOR AMARILLO EN EL EXTERIOR Y COLOR BLANCO EN EL INTERIOR) PARA EVITAR FILTRACIONES A TRAVÉS DE MICRO POROS SOBRE UN SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER TOTALMENTE DIELÉCTRICO.

LA CHAMARRA LLEVA COLOCADA EN CADA BRAZO A 50 MM +/- 3MM DE LA AXILA UNA CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA PIERDA SU REFLEXIÓN Y DEBERÁ DE SER DE ACABADO METALIZADO Y SOPORTE PLÁSTICO DE ORIGEN EN COLOR PLATA METÁLICO DE 45 MM DE ANCHO +/- 5 MM DE TOLERANCIA, LA SUPERFICIE DEL MICRO PRISMA DEBERÁ SER METALIZADA. LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROFLEXIÓN DE 400 CANDELAS CD/LUZ /M2 EN FORMA DE BRAZALETE.

EL PANTALÓN DEBERÁ TRAER EN CADA PIERNA UNA CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA PIERDA SU REFLEXIÓN DEBERÁ DE SER DE ACABADO METALIZADO CON SOPORTE TEXTIL DE ORIGEN EN COLOR PLATA METÁLICO DE 45 MM DE ANCHO +/- 5 MM DE TOLERANCIA, LA SUPERFICIE DEL MICRO PRISMA DEBERÁ SER METALIZADA. LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROFLEXIÓN DE 400 CANDELAS CD/LUZ/M2 EN FORMA DE BRAZALETE ALREDEDOR DE LA RODILLA (40 CM ARRIBA DE LA BASTILLA +/-1 CENTÍMETRO). LA CHAMARRA DEBERÁ TRAER CAPUCHA INTEGRADA CON JARETA DE AJUSTE.

EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA CHAMARRA DEBERÁ TRAER ESTAMPADO EL LOGOTIPO DE SEMARNAT A LA ALTURA DEL PECTORAL Y EN SU PARTE INFERIOR EL AÑO DE FABRICACIÓN (2018) CON UNA ALTURA DE LA TIPOGRAFÍA DE 10 MM +/- 0.5 MM, EL CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VÉASE ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

EN LA PARTE TRASERA DE LA CHAMARRA A LA ALTURA DE LA ESPALDA ALTA, DEBERÁ LLEVAR PERFILADO EN FOTOLUMINISCENTE COLOR VERDE EL LOGOTIPO SEMARNAT. LA DURACIÓN MÍNIMA DE VISIBILIDAD EN AMBIENTES OBSCUROS O CON TOTAL AUSENCIA DE LUZ DEL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ SER DE 7 HORAS MÍNIMO CON UNA CARGA EXPUESTA DE 20 A 30 MINUTOS.

SE SOLICITA QUE TANTO LA CHAMARRA COMO EL PANTALÓN SEAN AMPLIOS YA QUE SE PORTAN POR ENCIMA DEL TRAJE DE MOTOCICLISTA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS PARA EL FOTOLUMINISCENTE DEL LOGOTIPO REFERENCIADO EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS ASÍ COMO UNA MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
36	1
40	1
42	1
44	1
TOTAL	**4**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
36	1
TOTAL	**1**

PARTIDA 33.- LENTES PARA CÓMPUTO

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 26

DESCRIPCIÓN:

LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.
PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. SE DEBERÁ PODER UTILIZAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE BUSCA UN MEJOR CONTRASTE POR SU COLOR CRISTALINO NATURAL. **CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS.**
SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER **PROTECCIÓN FRENTE AL UV**, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, **NO CONTIENEN SILICONA** Y CUENTAN **CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑANTE Y PROTECCIÓN UV**. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC.
DEBERÁ CONTAR **CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR** ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **DIMENSIONES 7MM +/- 0.5MM DE ANCHO**,

CONTENIDO DE FIBRAS **POLIÉSTER 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5.**

EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS**,

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, **ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.**

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	17
TOTAL	**17**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	9
TOTAL	**9**

PARTIDA 34.- PROTECTOR AUDITIVO DIELÉCTRICO

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 21

DESCRIPCIÓN:

PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELÉCTRICO CON DIADEMA DE SOPORTE ULTRALIGERO DE MULTIPOSICIONES. CÁPSULA PROTECTORA TIPO CONCHA FUSIONADA CON ATENUADOR SONORA A 20 DECIBELES COMO MÍNIMO

EL PROTECTOR AUDITIVO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA **NMX-S-035-1986.**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROTECTOR AUDITIVO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO UN PROTECTOR AUDITIVO COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	21
TOTAL	**21**

PARTIDA 35.- COFIA DESECHABLE

UNIDAD: PAQUETE
CANTIDAD: 2

DESCRIPCIÓN:

CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO DE 15 GR, REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS (SALIVA Y SANGRE), DEBERÁ LLEVAR CINTA ELÁSTICA EN TODO EL CONTORNO PARA MEJOR AJUSTE DE LA CABEZA Y LA CARA. DEBERÁ ALCANZAR UNA AMPLITUD EN SU MÁXIMA EXTENSIÓN DE 40 CM, EL ELÁSTICO IRA OCULTO EN UN RIBETEADO CON BIES DE POLIPROPILENO FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS.
SE REQUIERE EMPACADO EN PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA UNO Y EN COLOR BLANCO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL

UNITALLA	2
TOTAL	**2**

PARTIDA 36.- MÁSCARA PROTECTORA PARA VAPORES ORGÁNICOS

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 4

DESCRIPCIÓN:

MASCARILLA DE PVC CON FRENTE DE DISEÑO ANATÓMICO CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE DIADEMA DE DOS GUÍAS PARA SUJETAR EN LA CABEZA CON 2 MACHOS Y 3 HEMBRAS DE AJUSTE EN AMBAS GUÍAS CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM APROXIMADO, CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICA INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS EN 4 RANURAS. LLEVA 2 PORTA FILTROS CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHOS, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE 2 CARTUCHO QUÍMICO COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS CON ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS + /- 5 GRAMOS, E IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRENTE Y TRASERA DE UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA. LLEVARÁ DOS VÁLVULAS DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARÁ UN ASIENTO DE VÁLVULA DE 40 MM DE DIÁMETRO Y UNA CUBIERTA DE 1 CM APROXIMADO DE ALTURA MÁXIMA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX**-054-SCFI-2002**. EL ARNÉS DE LA MASCARILLA SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE SEMARNAT EN LETRAS BLANCAS. LA MEDIA MASCARILLA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA ESTA MASCARILLA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UNA **MASCARA PROTECTORA PARA VAPORES ORGANICOS** DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

Almacén General de la Secretaría
Ejército Nacional #223, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al teléfono 54902100 ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	4
TOTAL	**4**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO

NO SE PERMITE EL USO DE NINGÚN OTRO LOGOTIPO O TEXTO ADICIONAL A LOS SEÑALADOS EN ESTAS ESPECIFICACIONES.

* LOS NÚMEROS DE LOS COLORES PERTENECEN AL SISTEMA DE IMPRESIÓN. PANTONE (PMS, PANTONE MATCHING SYSTEM) O EQUIVALENTE.

FIGURA NO. 2
TAMAÑO PARA IMPERMEABLES

TAMAÑO PARA ROPA

FIGURA A

FIGURA

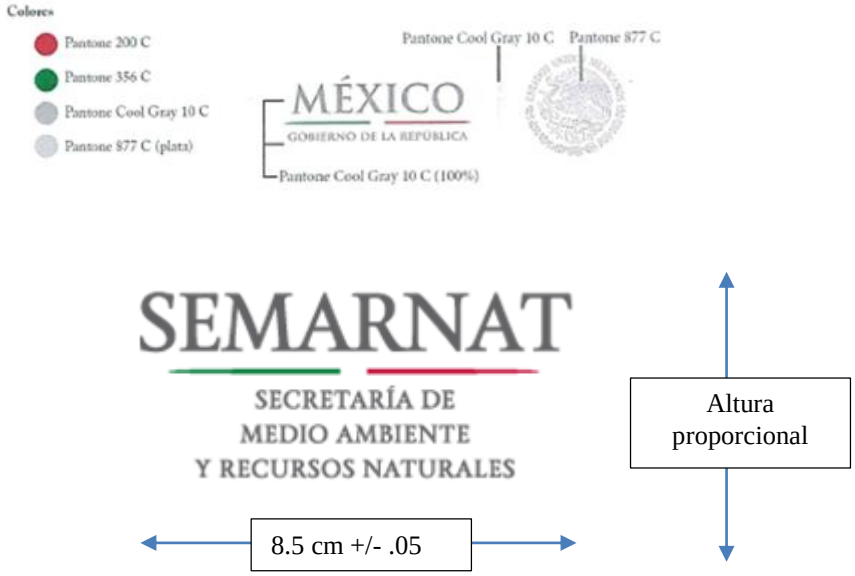

FIGURA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ÁREA DE RESTRICCIÓN

Para asegurar la correcta lectura del logotipo, es necesario ubicar un área de rde restricción a la cual no se podrá acercar ningún otro elemento gráfico.

La distancia "X" se calcula con un cuadrado de medida igual a la altura de la caja de texto de la frase "INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO".

RETÍCULA DE TRAZO

La retícula de trazo es la cuadrícula que sirve de referencia para la reproducción a escala del logotipo. En este caso se presenta acotada a 1cm.

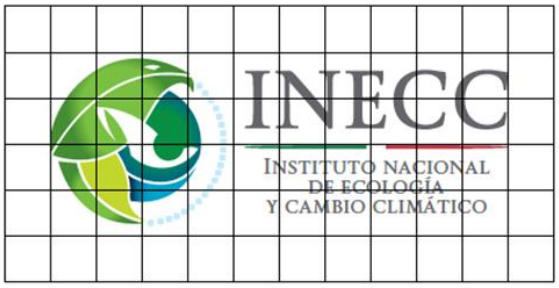

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 8
FORMATO DE PEDIDO

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROVEEDOR:

R.F.C. EFA 031105 199

EFECTUAR ENTREGA EN:
ALMACÉN CENTRAL DE CONAGUA
SEGÚN ANEXO I DEL PRESENTE PEDIDO.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

TIEMPO DE ENTREGA: DÍA MES AÑO

TRANSPORTE
POR PARTE DEL PROVEEDOR

CONDICIONES DE ENTREGA:
D.D.P NUESTRO ALMACÉN

CONDICIONES DE PAGO:
20 DIAS NATURALES

PEDIDO

HOJA No. 1 DE 1

COTIZACIÓN NÚM. (O REF.) DE FECHA: S/N DÍA MES AÑO

NÚM. DEL PROCEDIMIENTO:

FACTURAR A:

No. DEL PEDIDO:

AÑO 2017

REQUISICIÓN DE COMPRA:

SECTOR 016

PARTIDA:	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO NETO:	PRECIO TOTAL NETO:

EL PRESENTE PEDIDO AMPARA LA CANTIDAD DE
(00/100 M.N.)

SUBTOTAL $
+ 16 I.V.A.
TOTAL $

AUTORIZÓ
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

FERNANDO ORTEGA SERVENTI
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

AV. INSURGENTES SUR 2416 COL. COPILCO EL BAJO, DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04340, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C.: CNA-890116-SF2

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

PRIMERA	"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ A "LA CONAGUA", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, FIANZA POR EL VALOR DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IVA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO.
(SEGÚN APLIQUE)	LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO SON DIVISIBLES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS (**PODRÁN SERÁN)** ENTREGADOS PARCIALMENTE, POR LO QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" SE AFECTARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
(SEGÚN APLIQUE)	LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO NO SON DIVISIBLES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS NO PUEDEN SER UTILIZADOS POR "LA CONAGUA" POR ESTAR PRESTADOS DE MANERA INCOMPLETA, POR LO QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
PRIMERA.- (SEGÚN APLIQUE)	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 (SEGUNDO O ÚLTIMO PÁRRAFO SEGÚN APLIQUE) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EXCEPTÚA AL "EL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, EN VIRTUD DE QUE (AGREGAR EL SUPUESTO SEGÚN APLIQUE).
SEGUNDA.	"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE _____ (LETRA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ESTO ES MÁXIMO AL ..... EN EL LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, EN CASO DE QUE DE ACUERDO AL CÁLCULO DE DÍAS ESTABLECIDO EN ESTE PUNTO, EL ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEA UN DÍA INHÁBIL, SE PRORROGARÁ EL PLAZO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL
SEGUNDA.- (SEGÚN APLIQUE)	EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EL_____DE_____DE 2018, MAXIMO EL __DE _____ DE 2018, ESTO ES DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE _____ (LETRA) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN EL LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO. EN CASO DE QUE DE ACUERDO AL CALCULO DE DÍAS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO EL ULTIMO DIA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEA UN DÍA INHABIL SE PRORROGERA EL PLAZO AL SIGUIENTE DIA HABIL.
SEGUNDA.- (SEGÚN APLIQUE)	"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A LOS TIEMPOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NÚM. ___, EN EL LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANVERSO DEL MISMO. EL TIEMPO DE ENTREGA SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO.
TERCERA.-	UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONAGUA" "EL PROVEEDOR QUEDARA OBLIGADO A SUSTITUIR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR OTRA DE FIANZA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN POR EL EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR

	AGREGADO (I.V.A) QUE GARANTICE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DURANTE UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. (esta cláusula podrá quedar únicamente para los bienes del capítulo 5000 inversión)
TERCERA. - (Según aplique)	"EL PROVEEDOR" GARANTIZA LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE PEDIDO DURANTE LOS (NÚMERO) (LETRA) MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, PERIODO DURANTE EL CUAL SE COMPROMETE A RESPONDER POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO. SI DURANTE ESTE PERIODO, LOS BIENES PRESENTAN FALLAS "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUSTITUIRLOS POR UNOS NUEVOS DE CARACTERISTÍCAS SIMILARES O SUPERIORES, Y ENTREGARLOS A "LA CONAGUA" EN UN PLAZO DE _____ DÍAS (HÁBILES O NATURALES) POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN OFICIAL QUE LE HAGA SABER.
CUARTA	EN CASO DE QUE LOS BIENES SOLICITADOS RESULTEN CON VISIBLES DEFECTOS DE FABRICACIÓN O ESTOS SE DAÑEN DURANTE EL TRASLADO HASTA LOS ALMACENES DE "LA CONAGUA " O NO CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PEDIDO, ESTOS NO SERAN RECIBIDOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SERA SUJETO A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE PEDIDO.
QUINTA	POR VIRTUD DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR A FAVOR DE TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE ESTE PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO. ASIMISMO "LA CONAGUA" OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE LA REALIZACIÓN DE LA CESION DE LOS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU ELECCIÓN MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE "LA CONAGUA" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS "DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007 SUS REFORMAS Y ADICIONES PUBLICADAS EN LA MISMA FUENTE INFORMATIIVA LOS DIAS 6 DE ABRIL DE 2009 Y 25 DE JUNIO DE 2010. Y EL CÓNVENIO PARA LA INCORPORACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CELEBRADO ENTRE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y "LA CONAGUA" LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "EL PROVEEDOR" CEDA SUS DERECHOS DE COBRO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. PARA TALES EFECTOS "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONAGUA" COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO DEL CONVENIO QUE HAYA CELEBRADO CON NACIONAL FINANCIERA S. N. C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN EL QUE CONSTE SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS A FIN DE QUE "LA CONAGUA" ASEGURE LA INTEGRIDAD Y LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y CONSERVE Y RESGUARDE EN EL ARCHIVO DE GLOSA CONTABLE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. SI CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS

	A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SEXTA	PARA LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "LA CONAGUA" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.
SEXTA (SEGÚN APLIQUE). -	PARA LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "LA CONAGUA" OTORGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL _____% DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PRESENTE PEDIDO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $_____ (_____PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, MONTO QUE SERÁ AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE EN CADA UNO DE LOS PAGOS. "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PRESENTARÁ A "LA CONAGUA" FIANZA POR LA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA A MÁS TARDAR EL _____DE_____ DE 2018.
SEPTIMA	POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LA CONAGUA" SE OBLIGA A: 1.- PAGAR A "EL PROVEEDOR", EL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTE PEDIDO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS OBSERVACIONES SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 2.- RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y ESTIPULADAS EN EL MISMO.
OCTAVA	LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "LA CONAGUA" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PARA EL CASO DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA INTRODUCCIÓN LEGAL DE LOS MISMOS AL PAÍS.
NOVENA.- (SEGÚN APLIQUE)	"LA CONAGUA" ÚNICAMENTE SE ENCARGARÁ DE RETENER LAS DOS TERCERAS PARTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3°, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA 4.1.3 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.
DÉCIMA	"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE A "LA CONAGUA".
DÉCIMA PRIMERA	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR," SE LE APLICARA UNA SANCIÓN DEDUCTIVA DEL 3% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LA QUE SE DETERMINARA EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, DICHA SANCIÓN SE CALCULARA HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIÓN EXCEDA LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUJETARSE AL TIEMPO DE ENTREGA QUE SE INDICA EN ESTE PEDIDO Y EN CASO DE ATRASO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 96 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "LA CONAGUA" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 10 (DIEZ) AL MILLAR DEL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LA CUAL NO EXCEDERA EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA CLAUSULA PRIMERA.
DÉCIMA SEGUNDA (SEGÚN APLIQUE). -	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUJETARSE AL TIEMPO DE ENTREGA QUE SE INDICA EN ESTE PEDIDO Y EN CASO DE ATRASO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 96 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "LA CONAGUA" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 10 (DIEZ) AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LA CUAL NO EXCEDERÁ EL 20% DEL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.
DÉCIMA TERCERA. -	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA CONAGUA" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES. ASIMISMO EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
DÉCIMA TERCERA (SEGÚN APLIQUE). -	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA CONAGUA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES. ASIMISMO, EN CASO DE RESCISIÓN LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES IINCUMPLIDAS.
DÉCIMA CUARTA-	"LA CONAGUA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DÉCIMA QUINTA	PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA

	CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.
DÉCIMA SEXTA	"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE QUE "LA CONAGUA" LE SOLICITE CAPACITACIÓN ADIESTRAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, LOS BRINDARÁ SIN COSTO ALGUNO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL CUERPO DEL PEDIDO.
DÉCIMA SEPTIMA	LOS PRECIOS DE ESTE PEDIDO SON FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
DÉCIMA OCTAVA	EN CUALQUIER MOMENTO "EL PROVEEDOR", O "LA CONAGUA", PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO (CONTRATO), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 132 DE SU REGLAMENTO.

FUNDAMENTO LEGAL: ESTA ADQUISICIÓN SE EFECTÚA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN (I, II o II), 26 BIS FRACCION (I, II o III), 28 FRACCIÓN (I. II o III) Y 41 FRACCIÓN (I a XX), 42 (SEGÚN SEA EL CASO) ,43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 75 DE SU REGLAMENTO.
OBSERVACIONES:
"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE AL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(SEGÚN APLIQUE).- EN CUMPLIMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.31, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016; "EL PROVEEDOR" PRESENTÓ DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE EMITE LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE FECHA xxxxxxxxxx .
(SEGÚN APLIQUE).- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SER UNA "_____ EMPRESA", DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009 Y EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
Se suprime este párrafo cuando la empresa este clasificada como GRANDE

(SEGÚN APLIQUE).-EN CUMPLIMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO O PROVEEDOR" PRESENTÓ COPIA DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE

OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SENTIDO POSITIVO DE FECHA XXX DE XXXXX DEL 2018, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON MOTIVO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES. LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE PEDIDO LA DEBERÁ DE REALIZAR EN DÍAS HÁBILES Y EL HORARIO DE RECEPCIÓN ES DE 9:00 A 14:00 HRS
LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE PEDIDO LA DEBERÁ DE REALIZAR EN DÍAS HÁBILES Y EL HORARIO DE RECEPCIÓN ES DE _____ A _____ HRS.
LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE DARÁ PREVIA REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PEDIDO, "LA CONAGUA", EN DICHA REVISIÓN VERIFICARÁ QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES OFERTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y QUE FUERON EVALUADAS Y ACEPTADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE. "EL PROVEEDOR" ESTARÁ DE ACUERDO QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.
UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO DISPONDRA DE UN PLAZO DE (__) DÍAS HABILES PARA LA REVISION Y EN SU CASO ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, A FIN DE QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA EMITIR Y ENTREGAR SU (S) FACTURA (S) O BIEN, AL TÉRMINO DE ESTE PLAZO, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ INFORMAR A "EL PROVEEDOR" LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN LO BIENES ENTREGADOS A FIN DE QUE LO SUSTITUYA EN UN PLAZO NO MAYOR A ( ) DIAS HABILES, NONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE NOTIFIQUE, ACIENDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

EL (LOS) RESPONSABLE (S) DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, SERÁ (N) EL (LOS) SERVIDORES PUBLICOS (INDICADOS EN EL ANEXO I DEL PEDIDO) _____DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL _____.
Ajustar el texto a una sola subdirección o remitirlo al anexo.

SEGÚN APLIQUE).- EL PAGO DEL IMPORTE SEÑALADO EN DÓLARES AMERICANOS, MISMA MONEDA EN QUE FUE PRESENTADA LA OFERTA, SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTÍCULO 172 DE LA CIRCULAR NÚMERO 3/2012, EMITIDA POR EL BANCO DE MÉXICO Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE MARZO DE 2012, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES DADAS A CONOCER MEDIANTE CIRCULARES NÚMEROS 1/2013 Y 1/2014, PUBLICADAS EN LA MISMA FUENTE INFORMATIVA LOS DÍAS 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y 15 DE ENERO DE 2014.
(SEGÚN APLIQUE).- EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, MISMA MONEDA EN QUE FUE PRESENTADA LA OFERTA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), PREVIO REGISTRO DE ALTA ALMACENARIA, ESTO ES, A PARTIR DE QUE “EL PROVEEDOR” ENTREGUE LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANVERSO DEL MISMO Y A SATISFACCIÓN DE “LA CONAGUA”.
EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA SIDO SUJETO DE SANCIÓNES CONTRACTUALES POR PENAS CONVENCIONALES O POR INCUMPLIMIENTO, SE ENTENDERÁ QUE NO HA CUMPLIDO CON LOS

REQUISITOS DE EXIGIBILIDAD DE PAGO, SI NO ENTREGA LA NOTA DE CREDITORESPECTIVA O ACREDITA SU PAGO MEDIANTE EL FORMATO E5CINCO.
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS REQUIRENTES, CONFORME A LA FACTURACION INDICADA EN EL PRESENTE PEDIDO, PREVIO REGISTRO DE ALTA ALMACENARIA Y SELLO "SIN DESFASAMIENTO", EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL ALTA ALMACENARIA, ENTENDIÉNDOSE QUE SI DERIVADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y CON BASE A TÉRMINOS CONTRACTUALES NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, LA DOCUMENTACIÓN SE REINTEGRARÁ A "EL PROVEEDOR", SUSPENDIÉNDOSE EN ESE MOMENTO EL PLAZO PARA LA EXIGIBILIDAD DEL PAGO, MISMO QUE SE REANUDARA UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS.
(SEGÚN APLIQUE).- PARA LOS EFECTOS DE ESTE PEDIDO, LA CONVOCATORIA A LA_____(LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SEGÚN APLIQUE), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JUNTA DE ACLARACIONES, (OFICIO DE ACLARACIONES), FALLO (COMUNICADO DE FALLO), ANEXO(S) DEL PEDIDO Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE PEDIDO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA _____ (LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SEGÚN APLIQUE) Y SU(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES; POR LO QUE EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.
(SEGÚN APLIQUE).- PARA LOS EFECTOS DE ESTE PEDIDO, LA PETICIÓN DE OFERTAS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMUNICADO DE FALLO, EL PEDIDO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE PEDIDO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ELLOS, POR LO QUE EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN DICHOS DOCUMENTOS.
EL PRESENTE PEDIDO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL SEÑALADA EN EL RECUADRO "PARTIDA PRESUPUESTAL".

PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PEDIDOS EN EL APARTADO DE **OBSERVACIONES**, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN PARA EL FUNDAMENTO LEGAL:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FUNDAMENTO LEGAL LOS ARTÍCULOS 52 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DE SU REGLAMENTO.

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA REGLAMENTO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE SOPORTE DOCUMENTAL:

- SOLICITUD REALIZADA AL PROVEEDOR PARA QUE ACEPTE INCREMENTAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS ORIGINALMENTE.
- DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR ACEPTA SUMINISTRAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS.
- DOCUMENTO EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE EN EL QUE CONSTEN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS POR LAS CUALES SE REQUIERE EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 9

FORMATO DE FIANZA

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA PEDIDOS O CONTRATOS

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

MONTO DE LA FIANZA $___(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)__

PARA GARANTIZAR POR: **_(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO.)**, CON DOMICILIO FISCAL EN _____, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA ____/____/___, POR CONCEPTO DE: _____ POR UN IMPORTE DE $ **(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)** SIN INCLUIR EL I.V.A., CELEBRADO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.----------
---

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DEL _____ AL _____, ESTO ES DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA (SE ENCONTRARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO ***"EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE HAYA OTORGADO ANTICIPO")*** Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.----------
---

EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.----------
---

PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.----------
---

"NOTAS IMPORTANTES"

A) La fianza que presente el proveedor, deberá apegarse estrictamente al texto de este formato.
B) El proveedor presentará a la CONAGUA a la firma del pedido, fianza por el 15% del valor total del mismo (sin incluir el I.V.A.).
C) La fecha de expedición de la fianza no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma del pedido o contrato.
D) Previo a la aceptación de la fianza que se exhiba, se deberá validar su registro ante la afianzadora a través de Internet en la siguiente página www.afianza.com.mx o www.amexig.com

E) Cuando se realice modificación al pedido o contrato que se requiera modificación a la póliza de fianza, se deberá incluir en el texto del endoso a la fianza lo siguiente:

"LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A TENER GARANTIZADO EL PEDIDO O CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DEL ACREEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS".

Versión modificada enero, 2018.

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO A

LICITACIÓN No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: HORA:	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: R.F.C.: BIENES A ADQUIRIR*:* _____

Part. N°	Descripción de bienes requeridos por la Comisión Nacional del Agua	Cantidad	Unidad de medida	Descripción técnica propuesta por los licitantes	Cantidad	Unidad de medida
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL LICITANTE	ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FÍSICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE
R.F.C.	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DOMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL
TELÉFONO	ANOTAR NUMERO TELEFÓNICO DEL DOMICILIO LEGAL Y FAX
FECHA	ANOTAR FECHA DEL DÍA DE PRESENTACIÓN PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (PUNTO 3.1 DE LA CONVOCATORIA)
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL LICITANTE	DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, SEÑALANDO ENTRE OTROS ESPECIFICACIÓN DETALLADA RELATIVA A MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN, MEDIDA ETC. EN CASO DE NO PRESENTAR PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA SOLICITADA FAVOR DE INDICAR “NO COTIZO”
CANTIDAD	DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD COMPLETA POR PARTIDA SOLICITADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, NO SE ACEPTARAN PARTIDAS QUE NO OFERTEN LAS PARTIDAS COMPLETAS
OTROS	NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO EN ESTE DOCUMENTO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO B

LICITACIÓN No. _____ FECHA: HORA:	**CATÁLOGO DE PRECIOS**	NOMBRE DEL LICITANTE: R.F.C.: BIENES A ADQUIRIR: _____

PART. N°	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SUBTOTAL + 16% IVA. TOTAL (IMPORTE TOTAL CON LETRA)				

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL LICITANTE	ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FÍSICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE
R.F.C.	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DOMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL
TELÉFONO	ANOTAR NUMERO TELEFÓNICO DEL DOMICILIO LEGAL Y FAX
FECHA	ANOTAR FECHA DEL DÍA DE PRESENTACIÓN PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (PUNTO 3.1 DE LA CONVOCATORIA)
PART. N°	ANOTAR EL NUMERO DE LA PARTIDA QUE VA A OFERTAR DE ACUERDO AL ANEXO “A”
DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, SEÑALANDO ENTRE OTROS ESPECIFICACIÓN DETALLADA RELATIVA A MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN, MEDIDA ETC. EN CASO DE NO PRESENTAR PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA SOLICITADA FAVOR DE INDICAR “NO COTIZO”
CANT.	ANOTAR LA CANTIDAD OFERTADA
UNIDAD DE MEDIDA	ANOTAR SEGÚN SEA EL CASO (PIEZA, MILLAR, CIENTO, KG., ML., PAQUETE, ETC.)
PRECIO UNITARIO	DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN OFERTADO ANTES DEL IVA.
PRECIO TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO TOTAL POR PARTIDA OFERTADA ANTES DEL IVA.
TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA DESGLOSANDO EL IVA.
OTROS	DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*****,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

• La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
• El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

• Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
• Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
• Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

• **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
• **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
• **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden

iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”